Alcaldía de Neiva	FORMATO ÚNICO DE RADICACIÓN DE CUENTAS FURC	FOR-GHT-03 Versión: 05 Vigente desde : Noviembre 2 de 2023	mipg

Diligenciar Únicamente a Computador

1- Clase y Datos del Contrato

Tipo de contrato	SUMINISTRO				Nro.	1409		Fecha	26	08	2025
Proveedor	UNION TEMPORAL ALCALDIA DE NEIVA 2025A				NIT	X	C.C.	No.	901960490-2		
Dirección :	CRA 7 # 3 - 71 SUR	Correo Electronico	districomv...@hotmail.com		Teléfonos	3143579839					
Establecer si es Secop I o II	secop I		secop II	x	Código del contrato por Secop II	MNSESASCV8-2025					

2- Sistema automatico de pagos (SAP)

Cuenta Bancaria	079800054177	Banco	DAVIVIENDA	Ahorros	X	Corriente

3- Información Tributaria

Responsable de IVA	X	Autorretenedor de Renta		Contribuyente de Renta		Código actividad ICA del RIT	4644
Gran Contribuyente		Prima el factor material		Prima el factor intelectual		Régimen Tributario especial de renta. Art. 19 E.T y Art. 14 Dec. 4400 de 2004	
Retafuente Honorarios		Tabla Art. 383 ETN		Retención 10% u 11%		Régimen Simple de Tributación SIMPLE Art. 905 del ETN	

4- Esta Obligado a Facturar Electronicamente

SI	X	NO	

5- Información del Compromiso

Objeto :	Copiar tal cual aparece en el contrato : "el objeto"
DOTACIÓN PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM JULIAM MOTTA SALAS SEDE CANDIDO LEGUIZAMO	
Plazo: (copiar tal cual parece en el objeto)	El plazo de ejecución del contrato será de UN (01) MES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio entre el contratista y el supervisor, en todo caso sin exceder la presente vigencia fiscal.
Forma de Pago: Copiar como aparece en el contrato	El Municipio de Neiva pagará el valor total del contrato una vez recibido a satisfacción el objeto del mismo, previo comprobante de ingreso de los bienes al almacen de la institución educativa Inen Julian Motta Salas y presentación del informe del contratista, factura o documento equivalente, el soporte de pago de los sistemas de seguridad integral de conformidad con la normativa vigente, paz y salvo municipales requeridos e informe de supervisión en donde coste el cumplimiento a satisfacción de las obligaciones a cargo del contratista y acta final suscrita por el contratista, el supervisor y el apoyo a la supervisión o quien se delegue para el efecto, las sumas no ejecutadas se librarán a favor del Municipio.

Fecha de Inicio	16	09	2025

Información Presupuestal Inicial:

CDP	RP	Recurso y/o fuente	Nombre del Recurso y/o fuente
2025.CEN.01.001021	2025.CEN.01.006506	4700-1.2.4.1.03	SGP-EDUCACION-CALIDAD POR MATRICULA OFICIAL

Información Presupuestal Adicional:

CDP	RP	Recurso y/o fuente	Nombre del Recurso y/o fuente

Suspensión No. _____ Tiempo: _____

Adición No. _____ Tiempo: _____

6- Clase de Pago

Unico Pago	X	Pago No.	01	Total de pagos:	01

Período De: Fecha 16 09 2025

A: Fecha 30 09 2025

Anticipo		% Anticipo		Valor Anticipo	

Entrada a Almacén No	2025.CEN.01.000058	Fecha Entrada	28	10	2025	Valor Entrada	$ 194.300.000

Valor Inicial del contrato:	194.300.000,00
Valor Adición:	-
Valor Total del contrato:	194.300.000,00
Total Ejecutado:	194.300.000,00
Valor a Cobrar en el Periodo:	**194.300.000,00**
Saldo por ejecutar:	-

Cuenta 1	Cuenta 2	Cuenta 3	Cuenta 4	Cuenta 5	Cuenta 6
$ 194.300.000					
Cuenta 7	Cuenta 8	Cuenta 9	Cuenta 10	Cuenta 11	Cuenta 12

7- Pago de Seguridad Social integrantes

Periodos Pagados	Pago ARL	Pago Pensión	Pago Salud	Número de Planillas de Seguridad Social
AGOSTO	$ 70.500	$ 1.483.300	$ 371.200	9491534819

Periodos Pagados	Pago ARL	Pago Pensión	Pago Salud	Número de Planillas de Seguridad Social
SEPTIEMBRE	$ 71.200	$ 1.491.000	$ 373.000	9493047901

Periodos Pagados	Pago ARL	Pago Pensión	Pago Salud	Número de Planillas de Seguridad Social
JULIO	$ 32.900	$ -	$ 787.500	9489882322

Periodos Pagados	Pago ARL	Pago Pensión	Pago Salud	Número de Planillas de Seguridad Social
AGOSTO	$ 39.200	$ -	$ 937.500	9492172843

8- Autorización Radicación del pago

Declaración: 1. Con su firma el Supervisor y/o interventor y el contratista Certifican que las actividades se están ejecutando conforme a lo establecido en el contrato y que la información contenida en este FURC es verdadera, que la cuenta cumple con los compromisos adquiridos en el contrato y todos los requisitos de ley (incluidos los aportes al sistema general de seguridad social y publicidad en el SECOP. 2. Igualmente dan fe de estar a paz y salvo en todos los tributos y obligaciones adquiridos con el Municipio de Neiva. Por tal motivo se autoriza la radicación de este FURC para el inicio del proceso de Pago.

Firma del Contratista	Firma del Interventor(si aplica)	Firma del Supervisor (Unicamente Secretarios, Directores o Lideres de Grupo)
OSCAR IVAN VILLEGAS / Rep. Legal		MARIA AMELIA MONROY ORTEGON / Secretaria de educación

INFORMACION PARA SER DILIGENCIADA POR CONTABILIDAD

9- Firmas por parte de Revisor de cuenta y Contabilidad

Visto bueno Revisor de Cuenta	Visto bueno Contabilidad (Firma, nombre y fecha)
Cesar coqueco	

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

UNION TEMPORAL ALCALDIA DE NEIVA

Actividad Económica Principal 4644
No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Factura Electrónica de Venta FE - 1

Representación Gráfica
Autorización Numeración de Facturación Electrónica
No. 18764100382772 de 21/10/2025 - 21/10/2027 autoriza FE-1 a FE-100

Tipo de Operación	Estandar
Fecha de Generación	21/10/2025 15:30
Fecha de Vencimiento	20/11/2025 15:30
Fecha de Validación	21/10/2025 15:49
Forma de Pago	Crédito 30 DÍAS
Medio de Pago	Consignación bancaria
Moneda	COP

DATOS DEL EMISOR

Razón Social	UNION TEMPORAL ALCALDIA DE NEIVA 2025A
Nombre Comercial	
NIT	901966137
Obligación	IVA
Email	districomvyg@hotmail.com
Teléfono	3143579839
Dirección Fiscal	CL 7 3 71 SUR, NEIVA, (HUILA, CO)

DATOS DEL CLIENTE

Razón Social	MUNICIPIO DE NEIVA
Nombre Comercial	MUNICIPIO DE NEIVA
NIT	891180009
Obligación	NO APLICA
Email	secretariadehacienda@alcaldianeiva.gov
Teléfono	
Dirección	CR 5 9 74
Ciudad, Depart.	NEIVA, HUILA (CO)

No	REF	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	PRECIO	IMP	SUBTOTAL	TOTAL ITEM
1	001	SILLAS UNIVERSITARIAS PARA PRIMARIA JUNIOR ELABORADO EN TUBO DE 7/8 CALIBRE 18, ESPALDAR ASIENTO Y BRAZO EN TRIPLEX DE 12 MM, TAPONES ANTIDESLIZANTES ASIENTO ERGONÓMICO, INYECTADO EN POLIPROPILENO DE PRIMERA CALIDAD, ASEGURADO CON TORNILLOS Y TUERCAS DE SEGURIDAD. BRAZO TIPO PALETA. SOLDADURA MIG. PINTURA EN POLVO ELECTROSTÁTICA NEGRO O GRIS. TAPONES PLÁSTICOS DE ALTO IMPACTO.NORMA NTC 4734.	289	94	$242,017.00	IVA 19%	$69,942,857.00	$83,232,000.00
2	002	JUEGOS DE MESAS HEXAGONALES PARA PREESCOLAR TUBO GALVANIZADO CALIBRE 18 CONSTA DE SEIS (6) MESAS TRIANGULARES Y SEIS (6) SILLAS COMPAÑERAS. MESAS CON ESTRUCTURA EN TUBO REDONDO 7/8 CALIBRE 18, ENTREPAÑO EN LAMINA METÁLICA CAL 22. TAPAS EN TRIPLEX DE 19 MM CON UNA DIMENSION DE 48CM, ENCHAPADA EN FORMICA DE COLORES, BOCELADA CON PERFIL PLASTICO (NEGRO O GRIS), O BORDES LACADOS AL NATURAL. SILLAS COMPAÑERAS CON ESTRUCTURA EN TUBO REDONDO 7/8 CALIBRE 18. TAPONES PLASTICOS DE ALTO IMPACTO.	10	94	$929,412.00	IVA 19%	$9,294,118.00	$11,060,000.00

UNION TEMPORAL ALCALDIA DE NEIVA

Actividad Económica Principal 4644
No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Factura Electrónica de Venta FE - 1

Representación Gráfica
Autorización Numeración de Facturación Electrónica
No. 18764100382772 de 21/10/2025 - 21/10/2027 autoriza FE-1 a FE-100

Tipo de Operación	Estandar
Fecha de Generación	21/10/2025 15:30
Fecha de Vencimiento	20/11/2025 15:30
Fecha de Validación	21/10/2025 15:49
Forma de Pago	Crédito 30 DÍAS
Medio de Pago	Consignación bancaria
Moneda	COP

3	003	SILLAS PLASTICAS CON BRAZOS (AZULES O BLANCAS), ELABORADAS EN MATERIAL PLASTICO de 54.2 CMS DE ANCHO, 55.5 CMS DE ANCHO, Y 74.5 CMS DE ALTO DE 2.30 KG DE PESO	250	94	$52,941.00	IVA 19%	$13,235,294.00	$15,750,000.00
4	004	MESAS PLASTICAS (MESA CUADRADA CARIBE II 72 CM COLOR BLANCO) MESAS ELABORADOS EN MATERIAL PLASTICO TIPO CUADRADAS DE 4.7 KG DE PESO 72 CMS DE ALTO Y 80.5 ANCHO/80.5 DE LARGO	42	94	$122,689.00	IVA 19%	$5,152,941.00	$6,132,000.00
5	005	ASIENTOS TIPO BUTACOS PARA LABORATORIOS (ESTRUCTURA METALICA) ESTRUCTURA EN TUBO REDONDO 7/8 CALIBRE 18, CON ARO DESCANSA PIES EN TUBO REDONDO DE 5/8 CALIBRE 18. ASIENTO REDONDO EN TRIPLEX DE 19MM CON UNA DIMENSIÓN DE 34CM, LACADO Y TERMINADO AL NATURAL, ASEGURADO CON TORNILLOS AUTORROSCANTES. SOLDADURA MIG. PINTURA NEGRO O GRIS. TAPONES PLASTICOS DE ALTO IMPACTO.	30	94	$144,538.00	IVA 19%	$4,336,134.00	$5,160,000.00
6	006	ESCRITORIOS LINEALES EN MADERA, ESTRUCTURA METALICA, CON CAJONERAS PARA SALA DE PROFESORES. FABRICADO EN TUBO REDONDO COLD ROLD DE 7/8 CALIBRE 18 CON Dos 2 cajones metálicos calibre 18, con rieles metálicos para mayor seguridad. GARANTIA 3 AÑOS. Chapa metálica para cada cajón, con un 1 par de llaves originales, asegurada con remaches pop.	14	94	$629,412.00	IVA 19%	$8,811,765.00	$10,486,000.00
7	007	SILLAS INTERLOCUTORAS AZULEZ O NEGRAS TAPIZADA MATERIAL PAÑO. ALTURA HASTA ASIENTO APROXIMADAMENTE 44 CM, 90 CM DE ALTO TOTAL, MATERIAL DE PATA POLIPROPILENO, 50 CM DE FONDO.SILLA APILABLE, SILLA CROMADA, BASE CROMADA, PINTADA.	14	94	$185,714.00	IVA 19%	$2,600,000.00	$3,094,000.00

UNION TEMPORAL ALCALDIA DE NEIVA

Actividad Económica Principal 4644
No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Factura Electrónica de Venta FE - 1

Representación Gráfica
Autorización Numeración de Facturación Electrónica
No. 18764100382772 de 21/10/2025 - 21/10/2027 autoriza FE-1 a FE-100

Tipo de Operación	Estandar
Fecha de Generación	21/10/2025 15:30
Fecha de Vencimiento	20/11/2025 15:30
Fecha de Validación	21/10/2025 15:49
Forma de Pago	Crédito 30 DÍAS
Medio de Pago	Consignación bancaria
Moneda	COP

8	008	ESTANTERIA METALICA DE CARGA LIGERA PARA BIBLIOTECA ESTANTERIA METALICA DE 6 ENTREPAÑOS BIBLIOTECA ESTÁNDAR DE 160 CMS. ANCHO: 115 CENTIMETROS. FONDO: 38 CENTIMETROS. MATERIAL: LÁMINA COLD ROLLED DE CALIBRE 22. ACABADOS: RECUBIERTO CON PINTURA ELECTROSTÁTICA HORNEABLE DE ALTA RESISTENCIA. CADA ENTREPAÑO RESISTE HASTA 50 KILOGRAMOS DE CARGA UNIFORMEMENTE DISTRIBUIDA. UNIONES DE TUERCA Y ARANDELA	5	94	$677,311.00	IVA 19%	$3,386,555.00	$4,030,000.00
9	009	SILLA TAPIZADA ISO. SILLA ESCOLAR CON ESTRUCTURA EN TUBO REDONDO 7/8 CALIBRE 18. ASIENTO TAPIZADO EN PAÑO ESCORIAL DE PRIMERA CALIDAD, ASEGURADO C ON TORNILLOS Y TUERCAS DE INSERTO. ESPALDAR TAPIZADO EN PAÑO ESCORIAL DE PRIMERA CALIDAD, ASEGURADO CON TORNILLOS Y TUERCAS DE INSERTO. SOLDADURA MIG. PINTURA EN POLVO ELECTROSTÁTICA NEGRO O GRIS. TAPONES PLÁSTICOS DE ALTO IMPACTO. ALTURA DEL PISO AL ASIENTO DE 44 CMS.	15	94	$252,941.00	IVA 19%	$3,794,118.00	$4,515,000.00
10	010	TELEVISOR A COLOR 55 PULGADAS HD SMART TV. MARCA RECONOCIDA. VELOCIDAD DE RESPUESTA 60 HZ RESOLUCIÓN 4K ULTRA HD CONTRASTE ENHANCED CONTRAST. ENTRADAS DE VIDEO HDMI, USB, Y/PB/PR IINTERNET TVI SMART TV DISEÑO PLANO TIPO DE PANTALLA LED. SINCRONIZADOR DIGITAL TERRESTRE DVB T2.	3	94	$2,131,092.00	IVA 19%	$6,393,277.00	$7,608,000.00
11	011	AIRE ACONDICIONADO MARCA RECONOCIDA DE 24.000 BTU. GARANTÍA 1 AÑO.	2	94	$3,265,546.00	IVA 19%	$6,531,092.00	$7,772,000.00
12	012	LOCKER METALICO PARA AULAS DE CLASE (9 ESPACIOS) (ESTRUCTURA Y PUERTAS LÁMINA COLD ROLLED DE CALIBRE 24. ATRIBUTOS: PORTACANDADO, GANCHO ROPERO, ZAPATERA TIPO TROQUELADO. ACABADOS: ESTRUCTURA: GRIS CRUZ/ GRIS NUBE PUERTAS: AZUL TURQUÍ/ GRIS NUBE. 3 PLAZAS: ALTO 180 CM/ANCHO 32 CM/ FONDO 30 CM.	8	94	$1,692,437.00	IVA 19%	$13,539,496.00	$16,112,000.00

UNION TEMPORAL ALCALDIA DE NEIVA

Actividad Económica Principal 4644
No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Factura Electrónica de Venta FE - 1

Representación Gráfica
Autorización Numeración de Facturación Electrónica
No. 18764100382772 de 21/10/2025 - 21/10/2027 autoriza FE-1 a FE-100

Tipo de Operación	Estandar
Fecha de Generación	21/10/2025 15:30
Fecha de Vencimiento	20/11/2025 15:30
Fecha de Validación	21/10/2025 15:49
Forma de Pago	Crédito 30 DÍAS
Medio de Pago	Consignación bancaria
Moneda	COP

13	013	TABLERO ACRILICO PARA AULAS DE CLASE Tablero de Escritura Borrable Cuadriculado con marco en aluminio, 120x180cm. BORDE EN ALUMINIO CON ESQUINEROS PLASTICOS, BORRADOR EN MADERA, PISA PAPEL EN LAMINA CR 22 Y PORTABORRADOR CON LAS ESPECIFICACIONES Y NORMAS TECNICAS NTC 4726.	16	94	$349,580.00	IVA 19%	$5,593,277.00	$6,656,000.00
14	014	VENTILADORES DE 4 ASPAS DE TECHO PARA AULA EN ACERO INOXIDABLE DE 3 VELOCIDADES, 132 CM Y 60W, MARCA RECONOCIDA	19	94	$222,689.00	IVA 19%	$4,231,092.00	$5,035,000.00
15	015	CARTELERAS TIPO VITRINA EN ALUMINIO Y 2 PUERTAS CORREDIZAS EN VIDRIO 120X80, MARCO EN ALUMINIO ARQUITECTÓNICO CUARTO DE CIRCULO, CORCHO FORRADO EN PAÑO.	2	94	$626,891.00	IVA 19%	$1,253,782.00	$1,492,000.00
16	016	VIDEO BEAM DE SALA PARA ACTIVIDADES PEDAGOGICAS VIDEO PROYECTOR BLN LUMENS: 3300; RESOLUCION: SVGA (800X600); CONTRASTE: HASTA 15000; PUERTOS_HDMI:1; PUERTOS USB: 1; PUERTOS_VGA 1; PESO: 2.5 KG A 2.9 KG. MALETÍN CON CARGADERA EN REATA, CABLE DE CORRIENTE, CABLE USB, CABLE VGA, CONTROL REMOTO, INCLUYE 2 BATERIAS AA, CD DE INSTALACIÓN.MARCA RECONOCIDA	1	94	$2,548,739.00	IVA 19%	$2,548,740.00	$3,033,000.00
17	017	CABINA DE SONIDO POTENCIADA PROFESIONAL DE ALTA DEFINICIÓN MACKIE CON ALTA VOZ DE 12 PULGADAS MODELO SRM 55 CON 1600 WATIOS DE POTENCIA Y CON SU RESPECTIVO MICROFONO) Y CABLE DE CORREINTE.MARCA RECONOCIDA	1	94	$2,632,773.00	IVA 19%	$2,632,773.00	$3,133,000.00

17

Subtotal	$163,277,311.00
IVA 19%	$31,022,689.00
Total a Pagar	$194,300,000.00

Unidades de medida: 94 = unidad

UNION TEMPORAL ALCALDIA DE NEIVA

Actividad Económica Principal 4644
No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Factura Electrónica de Venta FE - 1

Representación Gráfica
Autorización Numeración de Facturación Electrónica
No. 18764100382772 de 21/10/2025 - 21/10/2027 autoriza FE-1 a FE-100

Tipo de Operación	Estandar
Fecha de Generación	21/10/2025 15:30
Fecha de Vencimiento	20/11/2025 15:30
Fecha de Validación	21/10/2025 15:49
Forma de Pago	Crédito 30 DÍAS
Medio de Pago	Consignación bancaria
Moneda	COP

FIRMA EMISOR

FIRMA CLIENTE

DAVIVIENDA

CERTIFICACIÓN

Neiva
COLOMBIA,

2025/10/03

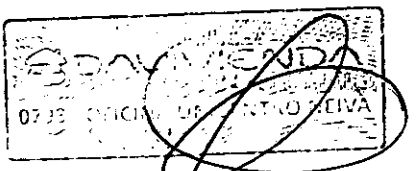
Por medio de la presente hacemos constar que la empresa UNION TEMPORAL ALCALDIA DE NEIVA 2025A
nit numero 9019661374 de NEIVA- HUILA
posee en el banco Davivienda:

VIGILADO

Banco Davivienda S.A

CUENTA AHORROS:
Numero: 079800054177
Fecha de Apertura: 2025/10/28

Cordialmente,



Firma Autorizada
BANCO DAVIVIENDA

Powered by CamScanner

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901268555	5	DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA V&G ASOCIADOS SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CARRERA 5A 62 - 107	NEIVA-HUILA	3143579839	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-08	2025-09	1755465075	9491534819	E	2025/09/11	2025/09/05	BANCO DAVIVIENDA	0	$2,292,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES		PENSION			SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	ing ret tde tae tdp tap vsp cor vst sln ige lma vac avp vct irl vip		Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (6 Afiliados)							$9,268,612	$1,483,300			$9,268,612	$371,200			$9,170,834	$367,200			$9,268,612		$70,500		$0	$0		$2,292,200
Centro de Trabajo: AGORA NEIVA (3 Afiliados)							$4,270,500	$683,400			$4,270,500	$171,000			$4,270,500	$171,000			$4,270,500		$44,700		$0	$0		$1,070,100
Ciudad: NEIVA Depto: HUILA (3 Afiliados)							$4,270,500	$683,400			$4,270,500	$171,000			$4,270,500	$171,000			$4,270,500		$44,700		$0	$0		$1,070,100
1	CC	1082803161	LIZCANO NATALIA		23030 1	30	$1,423,500	$227,800	EPS037	30	$1,423,500	$57,000	CCF32	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	1.044%	$14,900	30	$0	$0	SI	$356,700
2	CC	1075312548	SANCHEZ YUBELY		23030 1	30	$1,423,500	$227,800	EPS005	30	$1,423,500	$57,000	CCF32	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	1.044%	$14,900	30	$0	$0	SI	$356,700
3	CC	1075792935	SEPULVEDA KAREN		23030 1	30	$1,423,500	$227,800	EPS005	30	$1,423,500	$57,000	CCF32	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	1.044%	$14,900	30	$0	$0	SI	$356,700
Centro de Trabajo: Principal (3 Afiliados)							$4,998,112	$799,900			$4,998,112	$200,200			$4,900,334	$196,200			$4,998,112		$25,800		$0	$0		$1,222,100
Ciudad: NEIVA Depto: HUILA (3 Afiliados)							$4,998,112	$799,900			$4,998,112	$200,200			$4,900,334	$196,200			$4,998,112		$25,800		$0	$0		$1,222,100
4	CC	1019087809	OBREGON LEIDY	X	23030 1	2	$97,778	$15,700	EPS005	2	$97,778	$4,000	CCF32	0	$0	$0	14-11	2	$97,778	0.000%	$0	0	$0	$0	SI	$19,700
5	CC	1019087809	OBREGON LEIDY		23030 1	28	$2,053,334	$328,600	EPS005	28	$2,053,334	$82,200	CCF32	28	$2,053,334	$82,200	14-11	28	$2,053,334	0.522%	$10,800	28	$0	$0	SI	$503,800
6	CC	55175170	SEGURA SANDRA		23030 1	30	$1,423,500	$227,800	EPS037	30	$1,423,500	$57,000	CCF32	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	0.522%	$7,500	30	$0	$0	SI	$349,300
7	CC	1075290303	VILLEGAS OSCAR		25-14	30	$1,423,500	$227,800	EPS005	30	$1,423,500	$57,000	CCF32	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	0.522%	$7,500	30	$0	$0	SI	$349,300
Total Afiliados(6)							$9,268,612	$1,483,300			$9,268,612	$371,200			$9,170,834	$367,200			$9,268,612		$70,500		$0	$0		$2,292,200

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901268555	5	DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA V&G ASOCIADOS SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CARRERA 5A 62 - 107	NEIVA-HUILA	3143579839	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-08	2025-09	1755465075	9491534819	E	2025/09/11	2025/09/05	BANCO DAVIVIENDA	0	$2,292,200

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				6	$1,483,300	$0	$0	$1,483,300
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$227,800	$0	$0	$227,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	5	$1,255,500	$0	$0	$1,255,500
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				6	$70,500	$0	$0	$70,500
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	6	$70,500	$0	$0	$70,500
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				6	$367,200	$0	$0	$367,200
COMFAMILIAR HUILA	CCF32	891,180,008	2	6	$367,200	$0	$0	$367,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)				6	$371,200	$0	$0	$371,200
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	2	$114,000	$0	$0	$114,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	4	$257,200	$0	$0	$257,200
TOTAL				6	$2,292,200	$0	$0	$2,292,200

2025/09/05 02:27 PM

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901268555	5	DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA V&G ASOCIADOS SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CARRERA 5A 62 - 107	NEIVA-HUILA	3143579839	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-09	2025-10	1837639579	9493047801	E	2025/10/14	2025/10/08	BANCO DAVIVIENDA	0	$2,308,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES															PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES						
No.		Identificación	Nombre	Ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (6 Afiliados)																						$9,317,500	$1,491,000			$9,317,500	$373,000			$9,317,500	$373,000			$9,317,500		$71,200		$0	$0		$2,308,200	
Centro de Trabajo: AGORA NEIVA (3 Afiliados)																						$4,270,500	$683,400			$4,270,500	$171,000			$4,270,500	$171,000			$4,270,500		$44,700		$0	$0		$1,070,100	
Ciudad: NEIVA Depto: HUILA (3 Afiliados)																						$4,270,500	$683,400			$4,270,500	$171,000			$4,270,500	$171,000			$4,270,500		$44,700		$0	$0		$1,070,100	
1	CC	1082803161	LIZCANO NATALIA																		230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS037	30	$1,423,500	$57,000	CCF32	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	1.044%	$14,900	30	$0	$0	SI	$356,700
2	CC	1075312548	SANCHEZ YUBELY																		230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS005	30	$1,423,500	$57,000	CCF32	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	1.044%	$14,900	30	$0	$0	SI	$356,700
3	CC	1075792935	SEPULVEDA KAREN																		230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS005	30	$1,423,500	$57,000	CCF32	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	1.044%	$14,900	30	$0	$0	SI	$356,700
Centro de Trabajo: Principal (3 Afiliados)																						$5,047,000	$807,600			$5,047,000	$202,000			$5,047,000	$202,000			$5,047,000		$26,500		$0	$0		$1,238,100	
Ciudad: NEIVA Depto: HUILA (3 Afiliados)																						$5,047,000	$807,600			$5,047,000	$202,000			$5,047,000	$202,000			$5,047,000		$26,500		$0	$0		$1,238,100	
4	CC	1019087809	OBREGON LEIDY																		230301	30	$2,200,000	$352,000	EPS005	30	$2,200,000	$88,000	CCF32	30	$2,200,000	$88,000	14-11	30	$2,200,000	0.522%	$11,500	30	$0	$0	SI	$539,500
5	CC	55175170	SEGURA SANDRA																		230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS037	30	$1,423,500	$57,000	CCF32	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	0.522%	$7,500	30	$0	$0	SI	$349,300
6	CC	1075790303	VILLEGAS OSCAR																		25-14	30	$1,423,500	$227,800	EPS005	30	$1,423,500	$57,000	CCF32	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	0.522%	$7,500	30	$0	$0	SI	$349,300
Total Afiliados(6)																						$9,317,500	$1,491,000			$9,317,500	$373,000			$9,317,500	$373,000			$9,317,500		$71,200		$0	$0		$2,308,200	

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901268555	5	DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA V&G ASOCIADOS SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CARRERA 5A 62 - 107	NEIVA-HUILA	3143579839	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-09	2025-10	1837639579	9493047801	E	2025/10/14	2025/10/08	BANCO DAVIVIENDA	0	$2,308,200

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				6	$1,491,000	$0	$0	$1,491,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$227,800	$0	$0	$227,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	5	$1,263,200	$0	$0	$1,263,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				6	$71,200	$0	$0	$71,200
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	6	$71,200	$0	$0	$71,200
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				6	$373,000	$0	$0	$373,000
COMFAMILIAR HUILA	CCF32	891,180,008	2	6	$373,000	$0	$0	$373,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)				6	$373,000	$0	$0	$373,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	2	$114,000	$0	$0	$114,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	4	$259,000	$0	$0	$259,000
TOTAL				**6**	**$2,308,200**	**$0**	**$0**	**$2,308,200**

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 40766576		GUEVARA TOLEDO NANCY	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CL 5 SUR 10 11	NEIVA-HUILA	8643429	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-07	2025-07	1672328658	9489882322	I	2025/08/21	2025/08/04	BANCOLOMBIA	0	$820,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES					
No.		Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)																						$0	$0			$6,300,000	$787,500			$0	$0			$6,300,000		$32,900		$0	$0		$820,400	
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 0 (1 Afiliados)																						$0	$0			$6,300,000	$787,500			$0	$0			$6,300,000		$32,900		$0	$0		$820,400	
Ciudad: NEIVA Depto: HUILA (1 Afiliados)																						$0	$0			$6,300,000	$787,500			$0	$0			$6,300,000		$32,900		$0	$0		$820,400	
1	CC	40766576	GUEVARA NANCY																		0	$0	$0	EPS005	30	$6,300,000	$787,500		0	$0	$0	14-23	30	$6,300,000	0.522%	$32,900	0	$0	$0	No	$820,400	
Total Afiliados(1)																						$0	$0			$6,300,000	$787,500			$0	$0			$6,300,000		$32,900		$0	$0		$820,400	

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 40766576		GUEVARA TOLEDO NANCY	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CL 5 SUR 10 11	NEIVA-HUILA	8643429	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-07	2025-07	1672328658	9489882322	I	2025/08/21	2025/08/04	BANCOLOMBIA	0	$820,400

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$32,900	$0	$0	$32,900
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$32,900	$0	$0	$32,900
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$787,500	$0	$0	$787,500
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$787,500	$0	$0	$787,500
TOTAL				**1**	**$820,400**	**$0**	**$0**	**$820,400**

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 40766576		GUEVARA TOLEDO NANCY	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CL 5 SUR 10 11	NEIVA-HUILA	8643429	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-08	2025-08	1794934218	9492172843	I	2025/09/17	2025/09/22	BANCO DAVIVIENDA	5	$979,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES					
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vsp	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)																					$0	$0			$7,500,000	$937,500			$0	$0			$7,500,000		$39,200		$0	$0		$976,700	
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 0 (1 Afiliados)																					$0	$0			$7,500,000	$937,500			$0	$0			$7,500,000		$39,200		$0	$0		$976,700	
Ciudad: NEIVA Depto: HUILA (1 Afiliados)																					$0	$0			$7,500,000	$937,500			$0	$0			$7,500,000		$39,200		$0	$0		$976,700	
1	CC	40766576	GUEVARA NANCY																	0	$0	$0	EPS005	30	$7,500,000	$937,500		0	$0	$0	14-23	30	$7,500,000	0.522%	$39,200	0	$0	$0	No	$976,700	
Total	**Afiliados(1)**																				$0	$0			$7,500,000	$937,500			$0	$0			$7,500,000		$39,200		$0	$0		$976,700	

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 40766576		GUEVARA TOLEDO NANCY	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CL 5 SUR 10 11	NEIVA-HUILA	8643429	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-08	2025-08	1794934218	9492172843	I	2025/09/17	2025/09/22	BANCO DAVIVIENDA	5	$979,900

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$39,200	$200	$0	$39,400
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$39,200	$200	$0	$39,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$937,500	$3,000	$0	$940,500
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$937,500	$3,000	$0	$940,500
TOTAL				1	$976,700	$3,200	$0	$979,900

2025/10/16 09:12 AM

DISTRICOM

DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA
V&G ASOCIADOS S.A.S

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002

La suscrita Ana Karina Cardozo Segura, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.003.809.303 de Neiva – Huila en mi calidad de representante legal de la empresa Distribuidora y Comercializadora V&O Asociados SAS con nit 901.268.555-5 bajo la gravedad de juramento manifiesto que la empresa ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de la presentación de la presente propuesta con los pagos al sistema de seguridad en salud, pensión y riesgo profesionales y con los aportes parafiscales míos y de mis empleados vinculados por contratos de trabajo, por lo que declaro que me encuentro a PAZ Y SALVO con las empresas promotoras de salud – EPS-, los fondos de pensiones, las administradoras de riesgos profesionales – ARL-, las cajas de compensación Familiar, el instituto colombiano de bienestar familiar-ICBF- y el servicio Nacional de aprendizaje-SENA.

Atentamente;

Ana Karina Cardozo

Ana Karina Cardozo Segura
C.C 1.003.809.303 De Neiva – Huila
Rep. Legal

Jennifer Gallego Diaz
T.P. 215128-T
Contador Publico

E-mail: districomvyg@hotmail.com
Dirección: Cra 5ª 62- 107
Cel. 314-357-9839
Neiva – Huila



República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

215128-T

JENNIFER
GALLEGO DIAZ
C.C. 1117532631
RESOLUCION INSCRIPCION 180
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

FECHA 01/04/2016

DIRECTOR GENERAL

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA

228002



218124

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX. 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.

www.ideas.com

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

1DF8Z4AB7F8574F3

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JENNIFER GALLEGO DIAZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1117532631 de FLORENCIA (CAQUETA) Y Tarjeta Profesional No 215128-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 17 días del mes de Noviembre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

GRAN ANDINA DE COMERCIO DISTRIBUCIONES
NANCY GUEVARA TOLEDO
NIT. 40.766.576-3
Responsable de IVA

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002

La suscrita Nancy Guevara Toledo, identificado con la cédula de ciudadanía No. 40.766.576, actuando en nombre propio, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que la sociedad ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de la presentación de la presente oferta con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, asimismo que se encuentra a paz y salvo con las empresas promotoras de salud –EPS–, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Laborales –ARL–, las Cajas de Compensación Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF– y el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA.

Dado en el municipio de Neiva – Huila, a los 08 días, del mes de noviembre, de 2025.

NANCY GUEVARA TOLEDO
C.C. 40.766.576 de Florencia - Caquetá
Propietaria

Dirección: Calle 5 Sur No. 10 – 11, Neiva – Huila
E-mail: granandinadecomercio@hotmail.com
Cel.: 3143579839 - 3142937464

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 2 5 Solicitud de inscripción Unión temporal y/o Consorcio

4. Número de formulario 141190909936

(415)7707212489984(8020) 000014119090993 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 6 6 1 3 7	4	Impuestos y Aduanas de Neiva 1 3	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
UNION TEMPORAL ALCALDIA DE NEIVA 2025A

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Huila 4 1	Neiva 0 0 1

41. Dirección principal
CL 7 3 71 SUR

42. Correo electrónico districomvyg@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 4 3 5 7 9 8 3 9	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 6 4 4	2 0 2 5 0 7 1 1	4 6 4 9	2 0 2 5 0 7 1 1					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	14	42	48	55																					

07- Retención en la fuente a título de renta
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros																				
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre VILLEGAS SEGURA OSCAR IVAN

985. Cargo Representante Legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 08-12-2025 11:49:09PM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141190909936

(415)7707212489984(8020) 000014119090993 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 9 6 6 1 3 7	4	Impuestos y Aduanas de Neiva	1 3	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 5 0 5 0 8

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	1 0 7 5 2 9 0 3 0 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
VILLEGAS	SEGURA	OSCAR	IVAN

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 5 0 5 0 8

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 0 3 8 0 9 3 0 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CARDOZO	SEGURA	ANA	KARINA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

Nombre del Contratista: UNION TEMPORAL ALCALDIA DE NEIVA 2025A **NIT /Cedula:** 901.966.137-4	**VALOR INICIAL:** $194.300.000 **ADICIONAL No.1:** $ 0 **VALOR TOTAL:** $194.300.000
Certificado de Disponibilidad No. 2025.CEN.01.001021 **Registro Presupuestal Nro.** 2025.CEN.01.006606 **Forma de Pago:** El Municipio pagará al contratista el valor total del contrato una vez recibido a satisfacción el objeto del mismo, previo comprobante de ingreso de los bienes al Almacén de la institución educativa Inés Julián Motta Salas y presentación del Informe del Contratista, factura o documento equivalente, el soporte del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con la normativa vigente, paz y salvos municipales requeridos e informe del Supervisor en donde conste el cumplimiento a satisfacción de las obligaciones a cargo del Contratista y Acta Final suscrita por el CONTRATISTA, el supervisor y el apoyo a la supervisión o quien se delegue para el efecto. Las sumas no ejecutadas se librarán a favor del MUNICIPIO.	**Periodo de Ejecución:** 1 Meses.

Objeto: DOTACIÓN PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM JULIAN MOTTA SALAS, SEDE CANDIDO LEGUIZAMO A.
FECHA DEL ACTA DE INICIO: 16 DE SEPTIEMBRE DE 2025
FECHA DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA: 01 DE SEPTIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN: 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025

1. RESUMEN

1.1 Información sobre estado y avance del contrato de prestación de servicios

Obligaciones generales:

- Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos por la secretaria de Educación del Municipio de Neiva.
- Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y jurídicas estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta los cuales hacen parte vinculante del contrato.
- El contratista se compromete a prestar sus servicios generando un ambiente adecuado dentro del clima organizacional de la dependencia, manteniendo relaciones de cordialidad con quienes se relaciona y desempeña sus funciones, brindado una adecuada atención al usuario y entregando el máximo de sus capacidades para el cumplimiento de las metas definidas a la dependencia.
- Realizar los pagos correspondientes a salud, pensión, riesgos laborales y aportes parafiscales a que haya lugar en virtud del contrato.
- Hacer entrega al supervisor del contrato de los informes parciales sobre la entrega de productos y servicios prestados realizados durante el periodo de ejecución, conforme a las características técnicas requeridas, los valores pactados y con los soportes correspondientes por medio de la plataforma de SECOP II.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

- Cumplir con el objeto contratado de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato en desarrollo del objeto contractual.
- Dar información inmediata al supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis de la ejecución del contrato.
- Atender las necesidades que sean inherentes a la naturaleza del objeto del contrato.
- Las demás obligaciones que sean análogas y de uso común de acuerdo al objeto y obligaciones del contractuales.

Obligaciones específicas:

- Entregar a la administración municipal, en la ciudad de Neiva y en las IE priorizadas, los elementos de dotación de las cocinas y espacios complementarios, conforme a las características señaladas en el estudio previo, los pliegos de condiciones y el contrato, a los valores unitarios pactados, previa orden y autorización escrita realizada por la secretaria de Educación Municipal o su designado, en las condiciones señaladas en el contrato.
- Entregar los elementos requeridos en excelentes condiciones de calidad, que cumplan con las normas técnicas y dentro del término pactado.
- Realizar las entregas de los elementos, dentro de los cinco (05) días hábiles después de la orden de pedido.
- Realizar el ingreso de los bienes al almacén municipal o donde disponga la Secretaría de Educación, de acuerdo con las cantidades solicitadas y firmar las respectivas actas de entrega acordadas para el debido pago.
- Garantizar que los productos sean de buena calidad y que cumplen con todas las especificaciones técnicas de este tipo de bienes.
- Entregar todos los elementos con las respectivas certificaciones internacionales y de calidad que apliquen, así como las fichas técnicas de los mismos
- El contratista deberá ofrecer los materiales conforme las características descritas en los estudios previos y la oferta presentada, conforme al valor unitario descrito.
- Antes de la entrega, el modelo o elemento a suministrar debe ser revisado y aprobado por el supervisor del contrato
- Reemplazar los bienes, productos o elementos que resulten defectuosos o de mala calidad. Igualmente deberá restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los bienes o servicios que no cumplan los parámetros de calidad.
- Acatar las recomendaciones y/o observaciones que el formule la Secretaría de Educación a través del supervisor, durante la vigencia del contrato y de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
- Efectuar las modificaciones y ajustes requeridos por la Alcaldía de Neiva y Secretaría de Educación, de manera que garantice el cumplimiento de los fines del contrato.
- Dar información inmediata al supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis de la ejecución del contrato.
- Atender las necesidades que sean inherentes a la naturaleza del objeto del contrato.

- Hacer la respectiva entrega de las garantías expedidas por el fabricante o proveedor de los elementos que lo ameriten.
- Dar respuesta a los requerimientos hechos por el supervisor del contrato dentro del término no mayor a dos días hábiles.
- Las demás que le asigne el supervisor y que se deriven del objeto contractual.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

- Suministrar la información requerida y que fuese responsabilidad del municipio para la correcta ejecución del contrato.
- Delegar de manera oportuna el supervisor del contrato.
- Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
- Exigir que los servicios prestados sean de óptima calidad.
- Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones y garantías a que hubiera lugar.

ACTAS

TIPO DE ACTA	No	FECHA
Acta de inicio	101	16/Septiembre/2025
Acta de terminación	1409	30/Septiembre/2025

1.2. Recomendaciones y Conclusiones

En cumplimiento a la Cláusula sexta: Valor y Forma de Pago – el Contratista tiene derecho al pago por concepto del suministro durante el periodo comprendido en el plazo de ejecución.

2. INFORME BÁSICO

2.1. Estado Financiero del Contrato

RELACIÓN DE PAGOS	FECHA	VALOR	EJECUTADO	SALDO
1	En tramite	$194.300.000	$194.300.000	$0
Valor Contrato Inicial	**Valor Adicional**	**Valor Total Contratado**	**Valor Ejecutado**	**Valor no Ejecutado**
$194.300.000	$0	$194.300.000	$194.300.000	$0

3. ASPECTOS CONTRACTUALES

3.1. Verificación de Pólizas y pagos de Salud, Pensión y Riesgos profesionales (y parafiscales si el contrato lo exige).

- ✓ En cumplimiento de la cláusula octava del contrato, se verifica la existencia de la garantía única de cumplimiento de las obligaciones contraídas por parte del contratista, la cual se encuentra constituida desde el día 29 de abril de 2024 y aprobada ese mismo día.
- ✓ Cláusula Decima Sexta - Perfeccionamiento y Ejecución, se verifica el pago de los derechos de contracción con Recibo de Tesorería Municipal N°
- ✓ En cumplimiento de la Cláusula Decima - Sistema Integral de Seguridad Social Integral, se verifican los pagos correspondientes al mes agosto y septiembre de los consorciados, según planilla Nro. 9491534819, 9493047801 discriminados así:

APORTES	PERÍODO DE PAGO	VALOR
SALUD	Agosto	$371.200
PENSIÓN	Agosto	$1.483.300
RIESGOS PROFESIONALES	Agosto	$70.500
	TOTAL	$1.925.000

APORTES	PERÍODO DE PAGO	VALOR
SALUD	Septiembre	$373.000
PENSIÓN	Septiembre	$1.491.000
RIESGOS PROFESIONALES	Septiembre	$71.200
	TOTAL	$1.935.200

- ✓ En cumplimiento de la Cláusula Decima primera - Sistema Integral de Seguridad Social Integral, se verifican los pagos correspondientes al mes julio y agosto, según planilla Nro. 9489882322, 9492172843 discriminados así:

APORTES	PERÍODO DE PAGO	VALOR
SALUD	Julio	$787.500
PENSIÓN	Julio	$0
RIESGOS PROFESIONALES	Julio	$32.900
	TOTAL	$976.700

APORTES	PERÍODO DE PAGO	VALOR
SALUD	Agosto	$937.500
PENSIÓN	Agosto	$0
RIESGOS PROFESIONALES	Agosto	$39.200
	TOTAL	$976.700

3.2. Certificado de Cumplimiento

Por lo anterior el suscrito supervisor delegado del contrato 1409 de 2025 certifica que el contrato en mención se cumplió satisfactoriamente según como dice el objeto del mismo, durante el periodo comprendido entre el 16 septiembre de 2025 al 30 de septiembre de 2025, por lo tanto, se recibe a entera satisfacción y se autoriza el siguiente pago:

C.D.P	REGISTRO PRESUPUESTAL	FUENTE	VALOR A CANCELAR
2025.CEN.01.001021	2025.CEN.01.006606	4700-1.2.4.1.03	$194.300.000
Valor a Pagar.			$194.300.000

La presente certificación se expide con el fin de cumplir los requisitos para el pago final (01) correspondiente al periodo mencionado.

Informe presentado en Neiva, a los nueve (09) días del mes de septiembre de 2025.

SUPERVISOR

CESAR AUGUSTO COQUECO
Profesional Universitario SEM
Apoyo a la Supervisión

N°

Neiva, 16 de septiembre de 2025.

Señor:
CESAR AUGUSTO COQUECO
Líder Bienes y Servicios - Secretaría de Educación Municipal
Ciudad

Asunto: **DESIGNACIÓN DE APOYO A LA SUPERVISION DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA DE DOTACION PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA INEM JULIAM MOTTA SALAS, SEDE COANDIDO LEGUIZAMO.**

Cordial Saludo,

De manera atenta, me permito comunicarle que, a partir de la fecha, ha sido designado para ejercer el apoyo a la supervisión y vigilancia a la ejecución **DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA N° 1409 DE 2025 –** cuyo objeto es la **DOTACION PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA INEM JULIAM MOTTA SALAS, SEDE CANDIDO LEGUIZAMO** de la Secretaría de Educación, la cual será prestada por la **UT ALCALDIA DE NEIVA 2025ª.**

La designación de un apoyo a la supervisión de un Contrato Estatal, se recomienda realizar respecto de funcionarios que tengan asignadas y que sean relacionadas con el objeto contractual, el cual para el caso en concreto y siendo el propósito principal de su cargo *"Brindar apoyo profesional en la implementación de las políticas que promuevan la gestión integral de los procesos educativos, a través del uso de los medios y tecnologías de la información y las comunicaciones"*.

En este sentido cuando las funciones de seguimiento contractual abarcan varios campos, como, por ejemplo, aspectos técnicos en temas relacionados con el uso de medios y tecnologías de información y comunicaciones resulta razonable y posible que la entidad contratante, al momento de analizar cómo ejercer las funciones de supervisión del contrato, determine que estas deban realizarse por más de un funcionario, para lo que deberá tener en cuenta que las funciones

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www alcaldianeiva gov co La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Powered by CamScanner

propias de los cargos, y los perfiles, conocimientos y experiencia de los funcionarios designados, guarden relación directa con el objeto del contrato y los aspectos a supervisar, en este caso para el **CONTRATO DE COMPRAVENTA N° 1409 DE 2025 .**

La designación de apoyo a la supervisión, permitirá dar cumplimiento a los principios de eficiencia, transparencia y responsabilidad en la gestión pública, asegurando que el contrato se desarrolle en beneficio de las instituciones educativas del municipio.

Finalmente es importante tener en cuenta que deberá efectuar la vigilancia, control y seguimiento a la ejecución de la orden citada, para asegurar el logro exitoso de los objetivos y finalidades que se requieren, en los términos, condiciones y especificaciones pactadas.

Cordialmente;

MARIA AMELIA MONROY ORTEGON
Secretaria de Educación Municipal

Proyectó:

Vivian Rocio Medina Chaux
Abogada SEM

Alcaldía de Neiva

Powered by CamScanner

CONTRATO DE COMPRAVENTA N° - -1409 DE 2025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIVA Y UT ALCALDIA NEIVA 2025A.

CONTRATISTA	**UT ALCALDIA NEIVA 2025A**
NIT.	**9 0 1 9 6 6 1 3 7 -4**
R.L.	**OSCAR IVAN VILLEGAS SEGURA**
CÉDULA DE CIUDADANÍA	**1.075.290.303 expedida en Neiva-Huila**
INTEGRANTES:	**Distribuidora y comercializadora V&G Asociados SAS con Nit. 901.268.555-5, R.L.: ANA KARINA CARDOZO SEGURA No. C.C. 1.003.809.303 expedida en Neiva-Huila, con una participación del 99%.** **NANCY GUEVARA TOLEDO, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 40.766.576 expedida en Florencia-Caquetá con una participación del 1%.**
OBJETO	**DOTACIÓN PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA INEM JULIAM MOTTA SALAS, SEDE CANDIDO LEGUIZAMO**
VALOR	**VALOR SIN IVA: CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS ($ 163.277.310,92) MONEDA CORRIENTE** **VALOR CON IVA:TREINTA Y UN MILLONES VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON OCHO CENTAVOS ($ 31.022.689,08) MONEDA CORRIENTE** **VALOR TOTAL: CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($ 194.300.000) MONEDA CORRIENTE.**
PLAZO	**UN (01) MES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO ENTRE EL CONTRATISTA Y SUPERVISOR, EN TODO CASO SIN EXCEDER LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL**
DIRECCION Y TELEFONO	**Carrera 7 No. 3 – 71 sur, Neiva – Huila** **3143579839 - 3142937464**
ID SECOP II	**MNSESASCV8-2025**
LINK SECOP II	**https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.38883367&isFromPublicArea=True&isModal=False**

Entre los suscritos, de una parte, **MARIA ANGELICA DUARTE RIVAS**, mayor de edad, vecina de la ciudad Neiva, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.075.224.421 expedida en el Neiva-Huila, obrando en nombre y en representación del Municipio de Neiva, en su condición de jefe de la Oficina de Contratación, nombrada mediante Decreto No. 0062 del 05 de enero de 2024 y posesionada mediante Acta No. 313 del 23 de Octubre de 2024, debidamente delegado para contratar, de conformidad con lo expuesto en el Decreto 682 de 2014, modificado por el Decreto 0134 de 2016 y este a su vez modificado por el Decreto 0085 de 2024, quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO DE NEIVA**, y por la otra parte **UT ALCALDIA NEIVA 2025A,** representada legalmente por **OSCAR IVAN VILLEGAS SEGURA,** identificado con cédula de ciudadanía No. C.C. **1.075.290.303 expedida en Neiva-Huila** y quien en adelante se denominará **El CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir el presente contrato de **COMPRAVENTA**, el cual se regirá por la Ley 80 de 1993 y demás Normas Reglamentarias y Complementarias y por las Cláusulas que más adelante se señalan previa las siguientes Consideraciones: **a. El CONTRATISTA:** Declara expresamente bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente

Contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar, previstas en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, articulo 18 literal J, artículo 44 de la Ley 617 de 2000 y Artículo 1 de la Ley 821 de 2003 y demás normas legales y constitucionales; **b.** Que mediante proceso de selección Abreviada de Subasta Inversa Electrónico No. **MNSESASCV8-2025,** en el cual culminado su desarrollo se Adjudica el mismo mediante Resolución No. 122 del *11 de Julio de* 2025, al proponente **UT ALCALDIA NEIVA 2025A,** representada legalmente por **OSCAR IVAN VILLEGAS SEGURA,** identificado con cédula de ciudadanía No. C.C. **1.075.290.303 expedida en Neiva-Huila**, integrado por: **Distribuidora y comercializadora V&G Asociados SAS con Nit. 901.268.555-5, R.L.: ANA KARINA CARDOZO SEGURA No. C.C. 1.003.809.303 expedida en Neiva-Huila, con una participación del 99%.** . El presente Contrato fue adjudicado mediante proceso de selección anteriormente mencionado por la Oficina de Contratación como delegada del señor Alcalde para contratar. **f.** Que el presente Contrato se suscribe previo Estudios y Documentos suscrito por la **SECRETARIA DE *EDUCACIÓN*** dependencia donde surge la necesidad que origina el presente proceso contractual. En consecuencia, las Cláusulas de este Contrato son las siguientes: **CLÁUSULA PRIMERA. – OBJETO DEL CONTRATO: "DOTACIÓN PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA INEM JULIAM MOTTA SALAS, SEDE CANDIDO LEGUIZAMO". PARÁGRAFO:** El Contratista declara que tiene pleno conocimiento de la forma de ejecutarse el Contrato, que se ha enterado de los requisitos y que está plenamente familiarizado con el trabajo que realizará, además que cumplirá con sus obligaciones de acuerdo con la Invitación realizada por el Municipio. **CLÁUSULA SEGUNDA. – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de 1991, del Estatuto General de Contratación Pública, de las particulares que correspondan a la naturaleza del Contrato, el Contratista contrae, entre otras, las siguientes: **1.** El contratista se compromete a prestar sus servicios generando un ambiente adecuado dentro del clima organizacional de la dependencia, manteniendo relaciones de cordialidad con quienes se relaciona y desempeña sus funciones, brindado una adecuada atención al usuario y entregando el máximo de sus capacidades para el cumplimiento de las metas definidas a la dependencia. **2.** Realizar los pagos correspondientes a salud, pensión y riesgos laborales a que haya lugar en virtud del contrato. **3.** Hacer entrega al supervisor del contrato de informes mensuales sobre las actividades realizadas durante el periodo de ejecución, con los soportes correspondientes, por medio de la plataforma de SECOP II. **4.** Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato en desarrollo del objeto contractual. **5.** De conformidad con lo establecido en la Resolución No. 000042 de 2020, y 000094 de 2020 emitidas por la DIAN, el contratista deberá cumplir con la facturación electrónica si ello estuviere obligado conforme la reglamentación vigente. **6.** Las demás obligaciones que sean análogas y de uso común de acuerdo al objeto y obligaciones contractuales. **Obligaciones específicas:** Para efectos del cumplimiento del objeto del contrato, se debe tener en cuenta que el contratista se compromete a cumplir, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, así como las siguientes: **1.** Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato de conformidad con su propuesta presentada y aprobada por la Administración Municipal. **2.** Entregar al municipio de Neiva a título de venta todos los elementos, de conformidad con la descripción técnica y cantidades contenidas en el estudio previo. **3.** Realizar el ingreso de los bienes al almacén de la alcaldía municipal de Neiva. **4.** Responder por la oportuna ejecución de este contrato dentro del plazo previsto y responder por los hechos y omisiones que le fueran imputados. **5.** Garantizar la calidad de los materiales entregados, según Normas Técnicas vigentes. El Municipio se reserva el derecho de recibir los bienes objeto del contrato si no cumple con las especificaciones requeridas. **6.** Asumir los costos de transporte y seguros de los bienes objeto de compra, desde el lugar de fabricación o venta, hasta la sede del almacén de alcaldía municipal de Neiva. **7.** Reponer -cuando sea el caso- a sus expensas y bajo su entera responsabilidad, si los bienes entregados sufren deterioro durante el transporte, para lo cual dispondrá del término que para el efecto le otorgue el supervisor del contrato. Los costos y riesgos que se generen para el envío en caso de devolución de los bienes con garantía, correrán en su totalidad por cuenta del contratista. **8.** Entregar la dotación a la Institución educativa Iném Julián Motta Salas de acuerdo a la distribución establecida en el presente estudio. **9.** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos que puedan presentarse, y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley. **10.** Responder por el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se causen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. El contratista asumirá bajo su cuenta y riesgo, los demás costos y gastos necesarios para la ejecución del contrato. **11.** Asumir

el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el CONTRATISTA e incluidos en el precio de su oferta. **12.** Entregar al municipio la factura original de venta. **13.** Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta de liquidación del contrato y las modificaciones, si las hubiera, conjuntamente con el supervisor o interventor del mismo. **14.** Presentar, previo a la firma del acta de inicio, los documentos necesarios para su celebración entre los que se encuentran pólizas o garantías de acuerdo a lo estipulado en el estudio previo. **15.** Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, seguridad social y parafiscales cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia. **16.** Dar cumplimiento a lo consagrado en el Art. 1 Parágrafo 2 de la Ley 828 de 2003, Ley 1122 de 2007 y la Ley 1150 de 2007 Art 23, relacionado con los pagos al sistema integral de seguridad social (salud, pensión y ARL) y aportes parafiscales, según el caso. **17.** Dotar a cada uno de sus trabajadores de los elementos de seguridad necesarios para el buen desempeño de las actividades. **18.** Suministrar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, de acuerdo con Ley. **19.** Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del contrato. **20.** Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos de la Ley. **21.** Hacer entrega al supervisor del contrato el informe o informes sobre las actividades realizadas durante el periodo de ejecución, con los soportes correspondientes, cuenta de cobro y todos los soportes necesarios para su pago por medio de la plataforma de SECOP II. **22.** Las demás análogas que se requieran que estén acordes con la naturaleza del objeto contractual y que defina el municipio. **CLÁUSULA TERCERA. – OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:** Al lado de aquellas que corresponde normativamente, serán obligaciones del MUNICIPIO, las siguientes: **1.** Suministrar la información requerida y que fuese responsabilidad del municipio para la correcta ejecución del contrato. **2.** Delegar de manera oportuna el supervisor del contrato. **3.** Suscribir la correspondiente acta de inicio. **4.** Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. **5.** Exigir que los servicios prestados sean de óptima calidad. **6.** Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones y garantías a que hubiera lugar. **CLÁUSULA CUARTA. – VALOR DEL CONTRATO:** El valor del contrato es por: **CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS ($ 163.277.310,92) MONEDA CORRIENTE MÁS UN IVA DE TREINTA Y UN MILLONES VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON OCHO CENTAVOS ($ 31.022.6689,08) MONEDA CORRIENTE PARA UN VALOR TOTAL DE CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($ 194.300.000) MONEDA CORRIENTE** de conformidad con la oferta presentada:

Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
SILLAS UNIVERSITARIAS PARA PRIMARIA JUNIOR ELABORADO EN TUBO DE 7/8 CALIBRE 18, ESPALDAR ASIENTO Y BRAZO EN TRIPLEX DE 12 MM, TAPONES ANTIDESLIZANTES ASIENTO . ERGONÓMICO, INYECTADO EN POLIPROPILENO DE PRIMERA CALIDAD, ASEGURADO CON TORNILLOS Y TUERCAS DE SEGURIDAD. BRAZO TIPO PALETA. SOLDADURA MIG. PINTURA EN POLVO ELECTROSTÁTICA NEGRO O GRIS. TAPONES PLÁSTICOS DE ALTO IMPACTO.NORMA NTC 4734.	289,00	UN	$ 288.333,00	$ 288.000,00	$ 83.232.000,00
JUEGOS DE MESAS HEXAGONALES PARA PREESCOLAR TUBO GALVANIZADO CALIBRE 18 CONSTA DE SEIS (6) MESAS TRIANGULARES Y SEIS (6) SILLAS COMPAÑERAS. MESAS CON ESTRUCTURA EN TUBO REDONDO 7/8 CALIBRE 18, ENTREPAÑO EN LAMINA METÁLICA CAL 22. TAPAS EN TRIPLEX DE 19 MM CON UNA DIMENSION DE 48CM, ENCHAPADA EN FORMICA DE COLORES, BOCELADA CON PERFIL PLASTICO (NEGRO O GRIS), O BORDES LACADOS AL NATURAL. SILLAS COMPAÑERAS CON ESTRUCTURA	10,00	UN	$ 1.106.667,00	$ 1.106.000,00	$ 11.060.000,00

EN TUBO REDONDO 7/8 CALIBRE 18. TAPONES PLASTICOS DE ALTO IMPACTO.					
SILLAS PLASTICAS CON BRAZOS (AZULES O BLANCAS), ELABORADAS EN MATERIAL PLASTICO de 54.2 CMS DE ANCHO, 55.5 CMS DE ANCHO, Y 74.5 CMS DE ALTO DE 2.30 KG DE PESO	250,00	UN	63.300,00	$ 63.000,00	$15.750.000,00
MESAS PLASTICAS (MESA CUADRADA CARIBE II 72 CM COLOR BLANCO) MESAS ELABORADOS EN MATERIAL PLASTICO TIPO CUADRADAS DE 4.7 KG DE PESO 72 CMS DE ALTO Y 80.5 ANCHO/80.5 DE LARGO	42,00	UN	146.633,00	$ 146.000,00	$ 6.132.000,00
ASIENTOS TIPO BUTACOS PARA LABORATORIOS (ESTRUCTURA METALICA) ESTRUCTURA EN TUBO REDONDO 7/8 CALIBRE 18, CON ARO DESCANSA PIES EN TUBO REDONDO DE 5/8 CALIBRE 18. ASIENTO REDONDO EN TRIPLEX DE 19MM CON UNA DIMENSIÓN DE 34CM, LACADO Y TERMINADO AL NATURAL, ASEGURADO CON TORNILLOS AUTORROSCANTES. SOLDADURA MIG. PINTURA NEGRO O GRIS. TAPONES PLASTICOS DE ALTO IMPACTO.	30,00	UN	172.333,00	$ 172.000,00	$ 5.160.000,00
ESCRITORIOS LINEALES EN MADERA, ESTRUCTURA METALICA, CON CAJONERAS PARA SALA DE PROFESORES. FABRICADO EN TUBO REDONDO COLD ROLD DE 7/8 CALIBRE 18 CON Dos 2 cajones metálicos calibre 18, con rieles metálicos para mayor seguridad. GARANTIA 3 AÑOS. Chapa metálica para cada cajón, con un 1 par de llaves originales, asegurada con remaches pop.	14,00	UN	749.967,00	$ 749.000,00	$ 10.486.000,00
SILLAS INTERLOCUTORAS AZULEZ O NEGRAS TAPIZADA MATERIAL PAÑO. ALTURA HASTA ASIENTO APROXIMADAMENTE 44 CM, 90 CM DE ALTO TOTAL, MATERIAL DE PATA POLIPROPILENO, 50 CM DE FONDO.SILLA APILABLE, SILLA CROMADA, BASE CROMADA, PINTADA.	14,00	UN	221.633,00	$ 221.000,00	$ 3.094.000,00
ESTANTERIA METALICA DE CARGA LIGERA PARA BIBLIOTECA ESTANTERIA METALICA DE 6 ENTREPAÑOS BIBLIOTECA ESTÁNDAR DE 160 CMS. ANCHO: 115 CENTIMETROS. FONDO: 38 CENTIMETROS. MATERIAL: LÁMINA COLD ROLLED DE CALIBRE 22. ACABADOS: RECUBIERTO CON PINTURA ELECTROSTÁTICA HORNEABLE DE ALTA RESISTENCIA. CADA ENTREPAÑO RESISTE HASTA 50 KILOGRAMOS DE CARGA UNIFORMEMENTE DISTRIBUIDA. UNIONES DE TUERCA Y ARANDELA	5,00	UN	806.633,00	$ 806.000,00	$ 4.030.000,00
SILLA TAPIZADA ISO. SILLA ESCOLAR CON ESTRUCTURA EN TUBO REDONDO 7/8 CALIBRE 18. ASIENTO TAPIZADO EN PAÑO ESCORIAL DE PRIMERA CALIDAD, ASEGURADO C ON TORNILLOS Y TUERCAS DE INSERTO. ESPALDAR TAPIZADO EN PAÑO ESCORIAL DE PRIMERA CALIDAD, ASEGURADO CON TORNILLOS Y TUERCAS DE INSERTO. SOLDADURA MIG. PINTURA EN POLVO ELECTROSTÁTICA NEGRO O GRIS. TAPONES PLÁSTICOS DE ALTO IMPACTO. ALTURA DEL PISO AL ASIENTO DE 44 CMS.	15,00	UN	301.667,00	$ 301.000,00	$ 4.515.000,00
TELEVISOR A COLOR 55 PULGADAS HD SMART TV. MARCA RECONOCIDA. VELOCIDAD DE RESPUESTA 60 HZ RESOLUCIÓN 4K ULTRA HD CONTRASTE ENHANCED CONTRAST. ENTRADAS DE VIDEO HDMI, USB, Y/PB/PR IINTERNET TVI SMART TV DISEÑO PLANO TIPO DE PANTALLA LED. SINCRONIZADOR DIGITAL TERRESTRE DVB T2.	3,00	UN	$ 2.536.667,00	$ 2.536.000,00	$ 7.608.000,00
AIRE ACONDICIONADO MARCA RECONOCIDA DE 24.000 BTU. GARANTÍA 1 AÑO.	2,00	UN	$ 3.886.667,00	$ 3.886.000,00	$ 7.772.000,00
LOCKER METALICO PARA AULAS DE CLASE (9 ESPACIOS) (ESTRUCTURA Y PUERTAS LÁMINA COLD ROLLED DE CALIBRE 24. ATRIBUTOS: PORTACANDADO, GANCHO ROPERO, ZAPATERA TIPO TROQUELADO. ACABADOS: ESTRUCTURA: GRIS CRUZ/ GRIS NUBE PUERTAS: AZUL TURQUÍ/ GRIS NUBE. 3 PLAZAS: ALTO 180 CM/ANCHO 32 CM/ FONDO 30 CM.	8,00	UN	$ 2.014.250,00	$ 2.014.000,00	$ 16.112.000,00
TABLERO ACRILICO PARA AULAS DE CLASE Tablero de Escritura Borrable Cuadriculado con marco en aluminio, 120x180cm. BORDE EN ALUMINIO CON ESQUINEROS PLASTICOS, BORRADOR EN MADERA, PISA PAPEL EN LAMINA CR 22 Y PORTABORRADOR CON LAS ESPECIFICACIONES Y NORMAS TECNICAS NTC 4726.	16,00	UN	$ 516.633,00	$ 416.000,00	$ 6.656.000,00
VENTILADORES DE 4 ASPAS DE TECHO PARA AULA EN ACERO INOXIDABLE DE 3 VELOCIDADES, 132 CM Y 60W, MARCA RECONOCIDA	19,00	UN	$ 465.000,00	$ 265.000,00	$ 5.035.000,00

CARTELERAS TIPO VITRINA EN ALUMINIO Y 2 PUERTAS CORREDIZAS EN VIDRIO 120X80, MARCO EN ALUMINIO ARQUITECTÓNICO CUARTO DE CIRCULO, CORCHO FORRADO EN PAÑO.	2,00	UN	$ 746.667,00	$ 746.000,00	$ 1.492.000,00
VIDEO BEAM DE SALA PARA ACTIVIDADES PEDAGOGICAS VIDEO PROYECTOR BLN LUMENS: 3300; RESOLUCION: SVGA (800X600); CONTRASTE: HASTA 15000; PUERTOS_HDMI:1; PUERTOS USB: 1; PUERTOS_VGA 1; PESO: 2.5 KG A 2.9 KG. MALETÍN CON CARGADERA EN REATA, CABLE DE CORRIENTE, CABLE USB, CABLE VGA, CONTROL REMOTO, INCLUYE 2 BATERIAS AA, CD DE INSTALACIÓN.MARCA RECONOCIDA	1,00	UN	$ 3.033.333,00	$ 3.033.000,00	$ 3.033.000,00
CABINA DE SONIDO POTENCIADA PROFESIONAL DE ALTA DEFINICIÓN MACKIE CON ALTA VOZ DE 12 PULGADAS MODELO SRM 55 CON 1600 WATIOS DE POTENCIA Y CON SU RESPECTIVO MICROFONO) Y CABLE DE CORREINTE.MARCA RECONOCIDA	1,00	UN	$ 3.133.333,00	$ 3.133.000,00	$ 3.133.000,00

CLÁUSULA SEXTA – FORMA DE PAGO: El Municipio pagará al contratista el valor total del contrato una vez recibido a satisfacción el objeto del mismo, previo comprobante de ingreso de los bienes al Almacén de la institución educativa Inés Julián Motta Salas y presentación del Informe del Contratista, factura o documento equivalente, el soporte del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con la normativa vigente, paz y salvos municipales requeridos e informe del Supervisor en donde conste el cumplimiento a satisfacción de las obligaciones a cargo del Contratista y Acta Final suscrita por el CONTRATISTA, el supervisor y el apoyo a la supervisión o quien se delegue para el efecto. Las sumas no ejecutadas se librarán a favor del MUNICIPIO. **Nota 1:** EL CONTRATISTA deberá informar al MUNICIPIO la cuenta bancaria (corriente o de ahorros), abierta a su nombre, en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente, los pagos que por este concepto le efectúe EL MUNICIPIO. **Nota 2:** Las demoras en el pago originadas por la presentación incorrecta de los documentos requeridos para ello, serán responsabilidad del Contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. **Nota 3:** Los pagos estarán sujetos a las retenciones y deducciones de la ley a que hubiera lugar. **Nota 4:** Los pagos del contrato se encuentran sujetos a la disponibilidad del programa anual mensualizado de caja (PAC) del Municipio.**Nota 5:** Para efectuar el pago de las facturas, el contratista debe tener en cuenta si está obligado a presentar factura electrónica, tal y como lo establece la Resolución No 00042 de 2020 expedida por la DIAN y dar cumplimiento. **Nota 6:** Así, la facturación sea electrónica o no el contratista, debe comprometerse a adjuntar la documentación del cobro de la obligación dineraria (Factura / Informe de Gestión / Acta de satisfacción / Pago de seguridad social), en la plataforma del SECOP II, en caso de no ser adicionada, la entidad no responderá por las posibles demoras en el trámite. **Nota 7:** La lista de chequeo para presentación de cuentas de cobro puede encontrarse en la página del Municipio de Neiva/Gestión/Sistema Integrado de Gestión de Calidad. **CLÁUSULA SÉPTIMA. – PLAZO: UN (1) MES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO ENTRE EL CONTRATISTA Y SUPERVISOR, EN TODO CASO SIN EXCEDER LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL,** esto es, a partir de: a) Expedición del compromiso presupuestal, b) Pago de impuestos a que haya lugar y c) Aprobación de pólizas de Garantías. **CLÁUSULA OCTAVA. – GARANTÍAS**: Para avalar las obligaciones que se contraen en virtud del Contrato, el Contratista constituirá a su costa y a favor del Municipio, a través de cualquiera de las clases de garantías previstas en el artículo 2.2.1.2.3.1.2., del Decreto 1082 de 2015, los siguientes amparos:

AMPAROS	TIPO DE GARANTÍA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
Cumplimiento	Póliza de seguros	20% del valor del contrato	Término de duración del contrato y seis (6) meses más, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y de legalización del contrato.

Pago de Salarios, Indemnizaciones y Prestaciones Sociales	Póliza de seguros	20% del valor del contrato	Término de duración del contrato y 3 años más, contados a partir de la suscripción
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes.	Póliza de seguros	20% del valor total del contrato	Término de duración del contrato y 1 año más, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio.

Nota 1: Cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por el **MUNICIPIO**, el valor de la garantía se reduzca, el Contratista deberá restablecer el valor inicial de la garantía. **Nota 2:** Cuando el Contrato es modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, el Contratista deberá ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso. **Nota 3:** El amparo de responsabilidad civil extracontractual deberá cumplir con los requisitos del artículo 2.2.1.2.3.2.9. Del Decreto 1082 de 2015. **Nota 4:** El hecho de la constitución de la garantía, no exonera al Contratista de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. **Nota 5:** El Contratista autoriza al MUNICIPIO, para que con cargo a las sumas que esta última le adeude, se descuente el valor de las primas de seguro, cuando él no constituya las garantías, no restablezca, adicione o prorrogue el valor y/o vigencias de los amparos, del presente numeral. **Nota 6:** El Contratista se obliga a notificar a la aseguradora, entidad bancaria o sociedad fiduciaria de todas las modificaciones que se realicen al contrato garantizado. **Nota 7:** En caso de constituir garantía bancaria, está deberá ser a primer requerimiento. **Nota 8:** Los valores que sean pactados como deducibles o los que excedan del monto de la primera pérdida serán asumidos y costeados por el Contratista. **Nota 9:** El Contratista se obliga a actualizar el valor asegurado mediante el amparo de responsabilidad civil extracontractual cuando el plazo de ejecución transcurra o termine en otra vigencia fiscal. **Nota 10:** El amparo de cumplimiento deberá estar vigente al momento de la liquidación del Contrato. El costo será asumido por el Contratista. **Nota 11:** La aprobación de la garantía, no obsta para que en cualquier momento de la ejecución y/o liquidación del Contrato el MUNICIPIO advierta que la Garantía Única de Cumplimiento no cumple con alguno de los requisitos exigidos en el Contrato o las normas que regulen la materia, pueda exigir al Contratista la corrección, ampliación o adecuación de dicha Garantía, en un plazo máximo de quince (15) días calendarios contados desde el requerimiento escrito que para el efecto deberá formularle el MUNICIPIO. **CLÁUSULA NOVENA. – RIESGOS PREVISIBLES:** Los riesgos tipificados para el presente contrato, se establecen conforme el estudio previo y la propuesta presentada por el contratista, los cuales hacen parte integral del presente contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA. -INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne al Municipio de Neiva, de reclamos, pleito, quejas, demandas, acciones legales y responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo costos y gastos provenientes de actos y omisiones originados en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. – AFILIACIÓN Y PAGO DEL CONTRATISTA AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL:** De conformidad con lo establecido en la Ley 100 de 1993, Ley 190 de 1995, Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003 y 510 de 2003, el Contratista deberá estar afiliado al Sistema de Seguridad Social y realizar los pagos respectivos, los cuales deben ser liquidados conformes a los porcentajes definidos en las Leyes y demás normas reglamentarias aplicadas para tal fin. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA – CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:** De acuerdo con lo previsto en el inciso segundo, numeral segundo, del artículo 14 de la ley 80 de 1993, el Municipio podrá declarar la caducidad del presente contrato si se dan las situaciones previstas en el artículo 18 de dicha ley. Así mismo, el Municipio podrá interpretar, modificar o terminar unilateralmente el presente contrato, si se dan las circunstancias previstas en los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993.**CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. – PENAL PECUNIARIA:** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente contrato, EL CONTRATISTA debe pagar al Municipio, a título de indemnización una suma equivalente al 20% del valor total del contrato. El valor pactado de la presente clausula penal

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

corresponde a la estimación anticipada de perjuicios. No obstante, la presente clausula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos el Municipio adeude al contratista con ocasión de la ejecución del presente contrato de conformidad con las normas que rigen la materia. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. – MULTAS:** En caso de mora o incumplimiento parcial de sus obligaciones por parte del contratista, este pagará al Municipio multas sucesivas del 1% del valor del contrato por cada día de mora, las cuales podrán ser descontadas de los créditos a favor del contratista o haciendo efectiva la póliza que ampara el riesgo de incumplimiento, en caso de haberse constituido. Estas sumas entre si no podrán exceder el diez por ciento (10%) de dicho valor. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. - PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO:** Para efectivizar la imposición y cobro de la cláusula penal y la multa se tendrá en cuenta el procedimiento establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. – CESIONES Y SUBCONTRATOS:** El contratista no podrá ceder el presente Contrato, ni Subcontratar con persona natural o jurídica alguna, sin el consentimiento previo y escrito del Municipio de Neiva. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. – PROPIEDAD INTELECTUAL:** Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, éstos pertenecen a la Entidad Estatal contratante de conformidad con lo establecido en el Artículo 20 de la Ley 23 de 1982. Así mismo, el Contratista garantiza que los trabajos y servicios prestados a la Entidad Estatal contratante por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. – REGISTRO PRESUPUESTAL Y SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** Las erogaciones que realice la Alcaldía de Neiva para cancelar el contrato se cancelarán conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **2025.CEN.01.001021** de fecha 12/02/2025 por Valor de **$200.000.000.**

GASTO	RUBRO	RECURSO	No. CDP
INVERSIÓN	**2.3.2.02.02.006** - COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	**4700-1.2.4.1.03** SGP-EDUCIÓN-CALIDAD POR MATRICULA OFICIAL	2025.CEN.01.001021

Producto **CPC 62199** – Comercio al por menor de otros productos N.C.P. en establecimientos no especializados. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. – SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:** El Municipio ejercerá el control, vigilancia y cumplimiento de este Contrato a través de la **SECRETARIA DE EDUCACIÓN**, o su designado, para tal efecto tendrá las siguientes atribuciones: **1)** verificar que EL CONTRATISTA cumpla con las obligaciones descritas en la cláusula segunda del presente contrato; **2)** Informar respecto a las demoras o incumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA; **3)** Certificar respecto al cumplimiento del CONTRATISTA. Dicha certificación se constituye en requisito previo para cada uno de los pagos que deba realizar el Municipio de Neiva; **4)** Elaborar y publicar los documentos de la etapa de ejecución del contrato en la Plataforma SECOP II. **5)** Verificar el pago mensual que por Ley debe realizar el contratista sobre los aportes al Sistema de Seguridad Social (salud, pensiones y Riesgos laborales) y del pago de aportes parafiscales, si está obligado a ello. **6)** Formular las recomendaciones que estime necesarias y oportunas sobre el particular y demás obligaciones consignadas en el Manual de Contratación. **7)** las demás inherentes a la función desempeñada. **CLÁUSULA VIGÉSIMA. – PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato se perfecciona una vez suscrito por las partes. El Municipio publicará el respectivo Contrato en la plataforma SECOP II, para que en un plazo no superior a tres (3) días hábiles el contratista lo acepte, descargue y realice los pagos de gravámenes municipales y demás impuestos a que haya lugar, requisitos que se entienden cumplidos con la presentación del recibo de pago de los derechos correspondientes. Para su ejecución, se requiere la expedición del Registro Presupuestal de

conformidad con lo previsto en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007; La Aprobación de las Garantías y la suscripción del acta de inicio respectiva. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. – DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Hacen parte del presente contrato los siguientes documentos: **a)** Los estudios y documentos previos elaborados por la entidad. **b)** Los documentos presentados por el oferente en la oportunidad de negocio publicados a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II. **c)** Recibo de pago de impuestos. **d)** Todos los demás que surjan en desarrollo y ejecución del presente Contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. – LIQUIDACIÓN:** El contrato será liquidado de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y Art. 11 Ley 1150 de 2007, en virtud de las obligaciones que dispone. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. – SOLUCIÓN A CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** En caso de presentarse controversia o diferencia, se recurrirá a los mecanismos previstos en la ley 80 de 1993 y a los siguientes mecanismos alternativos de solución de conflictos: a) Acuerdo; b) Transacción; c) Conciliación; d) Amigable composición, de acuerdo con los procedimientos legales establecidos para tales efectos. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. – DOMICILIO Y LEYES:** Para todos los efectos, las partes declaran su domicilio contractual en la ciudad de Neiva. Así mismo, el contrato se regirá por lo dispuesto en la ley 80 de 1993 y los decretos reglamentarios, su legislación complementaria y la normatividad civil y comercial aplicable.

Para constancia se firma en Neiva (H), a los 26 AGO 2025

POR EL MUNICIPIO. **MARIA ANGÉLICA DUARTE RIVAS**
Jefe de la Oficina de Contratación.

POR EL CONTRATISTA. **OSCAR IVAN VILLEGAS SEGURA**
C.C. No. 1.075.290.303 expedida en Neiva-Huila
Rep. Legal de **UT ALCALDIA NEIVA 2025A**

Proyectó: María Alejandra Cordón Q.
Líder de Proceso O.C.

ALCALDÍA DE NEIVA IMPUESTOS

SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL

NIT. 891.180.009-1

CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO

No. 25159110009277

ALCALDÍA DE NEIVA

P O S E S I Ó N / C O N T R A T A C I Ó N

Fecha Exp: 09/12/2025

Cédula: 901966137

Nombre: **UNIÓN TEMPORAL ALCALDIA DE NEIVA 2025A**

Dirección: CL 7 3 71 SUR

Valido Hasta: **31/12/2025**

Para verificar la autenticidad de este documento escanee el Código QR

TESORERO MUNICIPAL

La firma mecánica aquí plasmada tiene la validez para todos los efectos legales, según Res. 0002-2023

ESTE PAZ Y SALVO ES VALIDO PARA EFECTOS CONTRACTUALES

Oficio OA No.154

Neiva, Noviembre 12 de 2025

Doctora
MARIA AMELIA MONROY ORTEGON
Secretaria de Educación Municipal
Neiva

Cordial saludo:

Para su conocimiento y fines pertinentes me permito remitir la Entrada de consumo, Salida de Consumo, según ejecución delo contrato de Suministro No.1409 de 2025 celebrado entre el Municipio de Neiva y Unión Temporal Alcaldía de Neiva 2025 A.

- Entrada de Consumo No.2025.CEN.01.000056
- Salida de Consumo No 2025.CEN.01.000327

LIDA ROCIO NINCO CASANOVA
Almacenista General

Anexo: Dos(02) folios

Irma Patricia M.S.
Secretaria ejecutiva

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Powered by CamScanner

DEPARTAMENTO HUILA
SECRETARIA DE HACIENDA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEIVA - HUILA
VIGENCIA FISCAL - 2025

Fecha de Entrada
23/10/2025
No. Comprobante de Entrada
2025.CEN.01.000056

Programación de Compra No. 2025 CEN 01 000055 Fecha de Programación de Compras: 17 / 10 / 2025

ENTRADAS DE CONSUMO

Proveedor	NIT	Fecha de Factura	No. de Factura
UNIÓN TEMPORAL ALCALDIA DE NEIVA 2025A	901.966.137	21 / 10 / 2025	FE-1

Teléfono	Dirección	Ciudad
3143579839	CL 7 3 71 SUR	NEIVA

Dependencia	Bodega	Responsable
SECRETARÍA GENERAL	ALMACEN DE ALCALDIA DE NEIVA	NINCO CASANOVA LIDA ROCIO

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UND. MEDIDA	CANT.	V. UNITARIO	DESCUENTO	%IMPOCONSUMO	VALOR TOTAL	% IVA
561121060004	SILLA UNIVERSITARIA TUBO REDONDO COLD ROLD 7/8 CALIBRE 18, PORTALIBRO, ESPALDAR, ASIENTO Y BRASO EN MADERA	UNIDAD	289	242.016,81	0,00	0,00	83.232.001,13	19,00
561015190010	JUEGO DE MESAS HEXAGONALES PARA PREESCOLAR TUBO GALVANIZADO CALIBRE 18	UNIDAD	10	929.411,72	0,00	0,00	11.059.999,47	19,00
561121030014	SILLAS PLASTICAS SIN BRAZOS COLOR AZUL	UNIDAD	250	52.941,18	0,00	0,00	15.750.001,05	19,00
561015190055	MESA PLASTICA CUADRADA, 4 PATAS PRESION,BLANCA, DE 4.7 KG DE PESO, 72X80.5 CM	UNIDAD	42	122.689,08	0,00	0,00	6.132.000,22	19,00
561015040013	ASIENTOS TIPO BUTACOS PARA LABORATORIOS	UNIDAD	30	144.537,82	0,00	0,00	5.160.000,17	19,00
561017030035	ESCRITORIOS LINALES EN MADERA ESTRUCTURA METALICA, CON CAJONERAS PARA SALA DE PROFESORES	UNIDAD	14	629.411,76	0,00	0,00	10.485.999,92	19,00
561121030013	SILLAS INTERLOCUTORAS AZULES O NEGRAS TAPIZADA MATERIAL PAÑO	UNIDAD	14	185.714,29	0,00	0,00	3.094.000,07	19,00
311623090001	ESTANTERIA METALICA 6 ENTREPAÑOS	UNIDAD	5	677.310,92	0,00	0,00	4.029.999,97	19,00
561121060001	SILLAS TAPIZADA ISO. ECOLAR CON ESTRUCTURA EN TUBO REDONDO 7/8 CALIBRE 18	UNIDAD	15	252.941,18	0,00	0,00	4.515.000,06	19,00
521615050027	TELEVISOR A COLOR 55 PULGADAS HD SMART TV	UNIDAD	3	2.131.092,00	0,00	0,00	7.607.998,44	19,00
561015200006	LOCKER METALICO 9 PUESTOS	UNIDAD	8	1.692.436,97	0,00	0,00	16.111.999,95	19,00
432014160005	TABLERO ACRILICO PARA AULAS DE CLASE	UNIDAD	16	349.579,83	0,00	0,00	6.655.999,96	19,00
401016040005	VENTILADORES DE 4 ASPAS DE TECHO PARA AULA EN ACERO INOXIDABLE DE 3 VELOCIDADES	UNIDAD	19	222.689,08	0,00	0,00	5.035.000,10	19,00
551219040002	CARTELERAS TIPO VITRINA EN ALUMINIO Y 2 PUERTAS CORREDIZAS EN VIDRIO 120X80	UNIDAD	2	626.890,00	0,00	0,00	1.491.998,20	19,00
451116160032	VIDEO BEAM DE SALA PAR ACTIVIDADES PEDAGOGICAS	UNIDAD	1	2.548.739,99	0,00	0,00	3.033.000,59	19,00
451117090004	CABINA DE SONIDO POTENCIADA PROFESIONAL DE ALTA DEFINICIÓN	UNIDAD	1	2.632.773,99	0,00	0,00	3.133.001,05	19,00
401017010240	AIRE ACONDICIONADO MARCA RECONOCIDA DE 24.000 BTU.	UNIDAD	2	3.265.546,07	0,00	0,00	7.771.999,65	19,00

Valor en Letras

CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS CON CERO CENTAVOS

SUBTOTAL	$ 163.277.310,93
(-) DESCUENTOS	$ 0,00
IVA	$ 31.022.689,07
IMPOCONSUMO	$ 0,00
TOTAL	$ 194.300.000,00

Detalle

CONTRATO DE SUMINISTRO NO. 1409 DE 2025 CUYO OBJETO ES: DOTACIÓN PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA INEM JULIAM MOTTA SALAS, SEDE CANDIDO LEGUIZAMO - CDP. 2025.CEN.01.001021 DE 2025 - R.P. 2025.CEN.01.006606 DE 2025 - FECHA ACTA DE INICIACIÓN: 16 DE SEPTIEMBRE DE 2025 PLAZO DE EJECUCIÓN: UN MES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO ENTRE EL CONTRETISTA Y EL SUPERVISOR, EN TODO CASO SIN EXCEDER LA VIGENCIA FISCAL - FECHA ACTA DE ENTREGA Y RECIBO: 14 DE OCTUBRE DE 2025 - SUPERVISIÓN: MARIA AMELIA MONROY - SECRETARIA DE EDUCACION - LOS PRODUCTOS CUMPLEN CON LA CANTIDAD, CALIDAD Y ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL CONTRATO DE SUMINISTRO SEGÚN EL ACTA DE VERIFICACIÓN FIRMADA POR EL SUPERVISOR

Elaborado por:

PERDOMO VIDARTE YESICA

Aprobado por:

NINCO CASANOVA LIDA ROCIO
ALMACENISTA GENERAL

Powered by CamScanner

DEPARTAMENTO HUILA
SECRETARIA DE HACIENDA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEIVA - HUILA
VIGENCIA FISCAL - 2025

Fecha de Salida
28/10/2025
Orden de Despacho No.
2025.CEN.01.000327

Consecutivo de Entrada: 2025.CEN.01.000056

SALIDA DE CONSUMO

Tipo de Orden
SALIDA BIENES DE CONSUMO

Responsable de Almacén
PERDOMO VIDARTE YESICA

Dependencia Destino
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Bodega/Área Destino
SECRETARIA DE EDUCACION

Tercero que Recibe
MONROY ORTEGON MARIA AMELIA

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UND. MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
561121050004	SILLA UNIVERSITARIA TUBO REDONDO COLD ROLD 7/8 CALIBRE 18, PORTALIBRO, ESPALDAR, ASIENTO Y BRASO EN MADERA	UNIDAD	289	242.016,81	83.232.001,13
5610151600010	JUEGO DE MESAS HEXAGONALES PARA PREESCOLAR TUBO GALVANIZADO CALIBRE 18	UNIDAD	10	929.411,72	11.059.999,47
561121030014	SILLAS PLASTICAS SIN BRAZOS COLOR AZUL	UNIDAD	250	52.941,16	15.750.001,05
5610151900055	MESA PLASTICA CUADRADA, 4 PATAS PRESION,BLANCA, DE 4,7 KG DE PESO, 72X80.5 CM	UNIDAD	42	122.689,08	6.132.000,22
561015040013	ASIENTOS TIPO BUTACOS PARA LABORATORIOS	UNIDAD	30	144.537,82	5.160.000,17
5610170300035	ESCRITORIOS LINALES EN MADERA ESTRUCTURA METALICA, CON CAJONERAS PARA SALA DE PROFESORES	UNIDAD	14	629.411,76	10.485.999,92
561121030013	SILLAS INTERLOCUTORAS AZULES O NEGRAS TAPIZADA MATERIAL PAÑO	UNIDAD	14	185.714,29	3.094.000,07
311623050001	ESTANTERIA METALICA 6 ENTREPAÑOS	UNIDAD	5	677.310,92	4.029.999,97
561121050001	SILLAS TAPIZADA ISO. ECOLAR CON ESTRUCTURA EN TUBO REDONDO 7/8 CALIBRE 18	UNIDAD	15	252.941,18	4.515.000,06
521615050027	TELEVISOR A COLOR 55 PULGADAS HD SMART TV.	UNIDAD	3	2.131.092,00	7.607.998,44
5610152000006	LOCKER METALICO 8 PUESTOS	UNIDAD	8	1.892.436,97	16.111.999,95
432014160005	TABLERO ACRILICO PARA AULAS DE CLASE	UNIDAD	16	349.579,83	6.655.999,96
401016040005	VENTILADORES DE 4 ASPAS DE TECHO PARA AULA EN ACERO INOXIDABLE DE 3 VELOCIDADES	UNIDAD	19	222.689,08	5.035.000,10
551219040002	CARTELERAS TIPO VITRINA EN ALUMINIO Y 2 PUERTAS CORREDIZAS EN VIDRIO 120X80	UNIDAD	2	626.890,00	1.491.998,20
451116160032	VIDEO BEAM DE SALA PAR ACTIVIDADES PEDAGOGICAS	UNIDAD	1	2.548.739,99	3.033.000,59
451117090004	CABINA DE SONIDO POTENCIADA PROFESIONAL DE ALTA DEFINICIÓN	UNIDAD	1	2.632.773,99	3.133.001,05
401017010240	AIRE ACONDICIONADO MARCA RECONOCIDA DE 24.000 BTU.	UNIDAD	2	3.265.546,07	7.771.999,65

Valor en Letras:
CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS CON CERO CENTAVOS

TOTAL **$ 194.300.000,00**

Detalle:
SALIDA DE DE ELEMENTOS DE CONSUMO SEGUN CONTRATO DE SUMINISTRO 1409 DE 2025

Elaborado por

PERDOMO VIDARTE YESICA

Recibido por:

X

MONROY ORTEGON MARIA AMELIA

Powered by CamScanner

CONTRATO DE COMPRAVENTA N° 1409 DE 2025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIVA Y UT ALCALDIA NEIVA 2025A.

CONTRATISTA	UT ALCALDIA NEIVA 2025A
NIT	901.966.137-4
Rep. Legal	OSCAR IVAN VILLEGAS SEGURA
Cedula de Ciudadanía	1.075.290.303 expedida en Neiva – Huila
Objeto	DOTACION PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA INEM JULIAM MOTTA SALAS- SEDE CANDIDO LEGUIZAMO
Valor Total	CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($194.300.000)
Plazo	UN MES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO ENTRE EL CONTRATISTA Y EL SUPERVISOR, EN TODO CASO SIN EXCEDER LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL

En Neiva – Huila a los dieciséis (16) del mes de septiembre de dos mil veinticinco (2025) se reunieron de una parte, **MARIA AMELIA MONROY ORTEGON** mayor de edad, vecino de la ciudad Neiva, identificada con la cédula de ciudadanía número 36.159.525 expedida en Neiva, obrando en nombre y en representación del Municipio de Neiva, en su condición de Secretaría de educación, nombrada mediante Decreto No. 0275 del treinta y uno (31) de julio de 2025 y posesionado mediante Acta N° 0122 del 31 de julio de 2025, la presente posesión tiene efectos fiscales y legales a partir del 01 de agosto de 2025, debidamente delegada para el seguimiento en la etapa contractual y Pos-contractual de ejecución, Liquidación y Pos-liquidación de conformidad con lo expuesto en el Decreto 0887 de 2015, Decreto municipal 412 de 2023 y Decreto 085 de 2024, y **OSCAR IVAN VILLEGAS SEGURA** en calidad de contratista, a fin de dar inicio a la ejecución al **CONTRATO DE COMPRAVENTA N° 1409 DE 2025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIVA Y UT ALCALDIA NEIVA 2025ª** cuyo objeto es: ***"DOTACION PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA INEM JULIAM MOTTA SALAS- SEDE CANDIDO LEGUIZAMO"*** quienes verificaron el cumplimiento de todos los requisitos y trámites previos para la ejecución de la misma, por lo cual proceden a dar inicio a la ejecución, para dejar expresa constancia de:

1. A partir de la fecha de suscripción de la presente se computará el plazo contractual, tal como está previsto en el **CONTRATO DE COMPRAVENTA N° 1409 DE 2025.**

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Powered by CamScanner

2. El contratista se compromete a ejecutar única y estrictamente a partir de la fecha el objeto del **CONTRATO DE COMPRAVENTA N° 1409 DE 2025.**

3. No se aceptarán alternativas o adiciones distintas a la justificación original de la orden de compra sin orden escrita por parte del supervisor y/o interventor y renuncia expresamente a cualquier reclamación posterior fundamentada en la presente acta de inicio.

4. Se le informó al **CONTRATISTA** acerca del contenido y alcance de las obligaciones convenidas, al tiempo que se instruyó sobre la forma de ejecución futura del acuerdo, precisándole que el cumplimiento de las obligaciones adquiridas seria corroborado por el supervisor delegado, quien responderá por ello, certificando con su firma, tales circunstancias.

5. El supervisor verificó que el contratista aceptó la suscripción electrónica del contrato y cumple con los requisitos de ejecución en la plataforma SECOP II.

Para constancia se firma en Neiva hoy, por las partes intervinientes el 16 de septiembre de 2025

SUPERVISOR, **MARIA AMELIA MONROY ORTEGÒN**
Secretaria de Educación

CONTRATISTA, **OSCAR IVAN VILLEGAS SEGURA**
CC 1.075.290.303 expedida en Neiva – Huila
R.L UT ALCALDIA NEIVA 2025A
NIT. 901.966.137-4

Revisó: **CESAR AUGUSTO COQUECO**
Apoyo a la supervisión.

Revisó texto jurídico: **Vivian Rocio Medina Chaux**
Abogada Contratista SEM

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link GD www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será

Powered by CamScanner

MODELO DE CARTA DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Señores
SECRETARIA DE HACIENDA
Municipio de Neiva
Carrera 5 No. 9-74 – Piso 3
Neiva

Referencia: Proceso de contratación No. MNSESASCV8-2025.

Los suscritos Nancy Guevara Toledo y Ana Karina Cardozo Segura, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de Gran Andina De Comercio Distribuciones y Distribuidora y comercializadora V&G Asociados SAS, respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en unión temporal, para participar en el proceso de la referencia, cuyo objeto es: DOTACIÓN PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM JULIAM MOTTA SALAS, SEDE CANDIDO LEGUIZAMO, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de la unión temporal será: De 1 año o lo que dure el presente proceso de contratación.
2. La unión temporal esta integrada por:

Nombre	**Términos y extensión de participación en la ejecución del Contrato**	**Compromiso (%)[1]**
- Distribuidora y Comercializadora V&G Asociados SAS	- Se encargará de presentar documentación correspondiente para participar en el presente proceso de contratación. - Sera encargada de realizar el proceso de compras de	99%

**Discriminar en función del alcance del contrato fijado en el Capítulo V de los términos de referencia, para cada uno de los integrantes.*
***El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los miembros, debe ser igual al 100%.*

	entrega de los productos requeridos para el presente proceso de contratación. - Aportará capital para poder ejecutar a cabalidad el presente proceso de contratación.	
Nancy Guevara Toledo	- Se encargará de presentar documentación correspondiente para participar en el presente proceso de contratación. - Se encargará del todo el proceso administrativo que conlleve el proceso de contratación. Aportará capital para la ejecución del presente proceso de contratación.	1%

3. La unión temporal se denomina UNIÓN TEMPORAL ALCALDIA DE NEIVA 2025A.
4. La responsabilidad de los integrantes de la unión temporal es solidaria.

5. El representante de la unión temporal es Oscar Iván Villegas, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.075.290.303, de Neiva - Huila, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades. Actuará como suplente Ana Karina Cardozo segura identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.003.809.303, de Neiva – Huila.

6. La sede de la unión temporal es:

Dirección Calle 7-3-71 sur
Correo: districomvyg@hotmail.com
Teléfono: 3143579839
Ciudad: Neiva – Huila

En constancia se firma en Neiva a los 08 días del mes de mayo de 2025.

Suscribe;

GRAN ANDINA DE COMERCIO
NANCY GUEVARA TOLEDO
C.C. 40.766.576 de Florencia

DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA V&G ASOCIADOS SAS
NIT: 91.268.555-5
R/ LEGAL ANA KARINA CARDOZO SEGURA
C.C. 1.003.809.303 de Neiva – Huila

Acepta el cargo;

UT ALCALDIA DE NEIVA 2025A
OSCAR VILLEGAS
C.C. 1.075.290.303 De Neiva – Huila
R/ LEGAL PRINCIPAL

UT ALCALDIA DE NEIVA 2025A
ANA KARINA CARDOZO SEGURA
C.C. 1.003.809.303 De Neiva – Huila
R/ LEGAL SUPLENTE

CONTRATO NÚMERO 1409 DE 2025 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIVA Y UT ALCALDIA NEIVA 2025A, NIT. 901966137-4

OBJETO:	DOTACIÓN PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA INEM JULIAM MOTTA SALAS, SEDE CANDIDO LEGUIZAMO.
CONTRATISTA:	UT ALCALDIA NEIVA 2025 A NIT. 901966137-4
VALOR DEL CONTRATO:	VALOR SIN IVA: CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS ($ 163.277.310,92) MONEDA CORRIENTE VALOR CON IVA: TREINTA Y UN MILLONES VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 'CON OCHO CENTAVOS ($ 31.022.689,08) MONEDA CORRIENTE VALOR TOTAL: CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($ 194.300.000) MONEDA CORRIENTE.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	UN (01) MES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE PLAZO INICIO ENTRE EL CONTRATISTA Y SUPERVISOR, EN TODO CASO SIN EXCEDER LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL
FECHA ACTA DE INICIO:	16 de septiembre de 2025
FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO:	30 de septiembre de 2025

En Neiva, a los nueve (09) días del mes de diciembre dos mil veinticinco (2025), se reunieron **MARIA AMELIA MONRROY ORTEGON** Secretaria de Educación Municipal de Neiva (H), en calidad de supervisora del **CONTRATO DE COMPRAVENTA N° 1409 DE 2025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIVA y LA UT ALCALDIA NEIVA 2025A**; **CESAR AUGUSTO COQUECO** en calidad de apoyo a la supervisión del Contrato y el señor **OSCAR IVAN VILLEGAS SEGURA** identificado con la cedula de ciudadanía N° 1.075.290.303, de Neiva – Huila, como Rep. Legal de **UT ALCALDIA DE NEIVA 2025A-**, en calidad de contratista; con el objeto de suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN** de acuerdo a las siguientes consideraciones:

1.0 VALORES:

DESCRIPCIÓN	VALOR
1. Valor Inicial del Contrato y/o convenio	**$194.300.000 M/CTE**
2. Adición - Otro Sí N° 01	$ 0, oo
3. Valor Final Contratado	**$194.300.000 M/CTE**
4. Valor Final Ejecutado	**$194.300.000 M/CTE**
5. Saldo a Favor del Municipio de Neiva	$ 0. oo
Saldo a Favor del Contratista	$ 0. oo

2.0 ACTAS:

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

DESCRIPCIÓN	FECHA
Acta de Iniciación	16 de septiembre de 2025
Acta de terminación	09 de diciembre

3.0 POLIZAS:

Las obligaciones contractuales se respaldaron con la Póliza de Seguros **N° 560-47-994000192540,** con los amparos de Cumplimiento, Calidad y Correcto Funcionamiento expedida por "Seguros

Aseguradora Solidaria de Colombia, aprobadas por Municipio de Neiva el 01 de septiembre de 2025 así:

4.0 BALANCE FINAL LIQUIDACIÓN:

ASEGURADORA SOLIDARIA						
Documento	Garantía N°	Riesgos Asegurados	Valores Amparados ($)	Vigencia de los amparos		Fecha Aprobación (dd/mm/aaaa)
				Inicio (dd/mm/aaaa)	Final (dd/mm/aaaa	
Garantia única de cumplimiento	560-47-9940001925 40	Cumplimiento	$38.860.000	26/08/2025	31/03/2026	01/09/2025
Garantia única de cumplimiento	560-47-9940001925 40	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	$38.860.000	26/08/2025	30/09/2028	01/09/2025
Garantia única de cumplimiento	560-47-9940001925 40	Calidad del bien	$38.860.000	26/08/2025	30/09/2026	01/09/2025

4.1. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO				
RELACIÓN DE PAGOS	FECHA	VALOR	EJECUTADO	SALDO
PRIMER PAGO	En tramite	$194.300.000	$194.300.000	00, oo

VALOR A PAGAR: CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES TRECIENTOS MIL PESOS ($194.300.000) M/CTE.

5.0 RECIBO A SATISFACCIÓN.

El Interventor y/o supervisor del Contrato y/o convenio certifica que el objeto del contrato se recibió mediante acta de terminación de fecha 09 de diciembre de 2025.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

6.0 INFORME

Que, según el acta de terminación e informe suscrito por el supervisor, que reposa cronológicamente en el archivo, se dejó constancia expresa que el contratista cumplió con las obligaciones contractuales, según los informes de actividades ejecutadas por el mismo, y *"ha cumplido a cabalidad el objeto del contrato, en los términos y el tiempo establecido y conforme a lo preceptuado en el contrato de prestación de servicios".*

De igual manera se dejó constancia por parte del supervisor, de la verificación y cumplimiento de las obligaciones del Contratista, en tratándose de los aportes al sistema general de seguridad social integral, dentro del tracto del contrato, acorde con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y normas atinentes.

El contratista manifiesta clara y taxativamente que, durante la ejecución del contrato, no surgieron situaciones o coyunturas que pudieran generar desequilibrios económicos y ruptura de la ecuación contractual.

7.0 CONSTANCIAS (Ninguna)

8.0 LIQUIDACIÓN

Que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley 80 de 1993, señala que en el acta de liquidación las partes harán constar los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.

En consideración a lo anterior; el Municipio de Neiva, cancelará al Contratista la suma de **$194.300.000 M/CTE**. Se declaran a paz y salvo por todo concepto, y por ende no existirán obligaciones pendientes entre las partes, salvo las estipuladas en la presente Acta. Así mismo las partes renuncian a iniciar cualquier reclamación judicial o extrajudicial, por la vía civil, comercial, laboral, o contenciosa administrativa relacionada con esta acta de liquidación.

Para constancia se firma el presente documento en Neiva, a los 09 días de diciembre de dos mil veinticinco (2025), por los que en ella intervinieron:

MARIA AMELIA MONRROY ORTEGON
Secretaria de Educación Municipal de Neiva (H)
Supervisora

OSCAR IVAN VILLEGAS SEGURA
Rep. Legal de **UT ALCALDIA DE NEIVA 2025**- NIT. 901.960.490-2
Contratista

CESAR AUGUSTO COQUECO
Profesional Universitario SEM
Apoyo a la Supervisión

VIVIAN ROCIO MEDINA CHAUX
Reviso texto Jurídico
Abogado Contratista SEM

CONTRATO NÚMERO 1409 DE 2025 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIVA Y UT ALCALDIA NEIVA 2025A, NIT. 901966137-4

OBJETO:	DOTACIÓN PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA INEM JULIAM MOTTA SALAS, SEDE CANDIDO LEGUIZAMO.
CONTRATISTA:	UNION TEMPORAL ALCALDIA DE NEIVA 2025, NIT. 901.960.490-2
VALOR DEL CONTRATO:	VALOR SIN IVA: CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS ($ 163.277.310,92) MONEDA CORRIENTE VALOR CON IVA: TREINTA Y UN MILLONES VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 'CON OCHO CENTAVOS ($ 31.022.689,08) MONEDA CORRIENTE VALOR TOTAL: CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($ 194.300.000) MONEDA CORRIENTE
PLAZO DE EJECUCIÓN:	UN (01) MES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE PLAZO INICIO ENTRE EL CONTRATISTA Y SUPERVISOR, EN TODO CASO SIN EXCEDER LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL.
FECHA ACTA DE INICIO:	16 de septiembre de 2025

VALOR PRESENTE ACTA: $204.347.251 M/CTE

DESCRIPCIÓN	VALOR
1. Valor Inicial del Contrato y/o convenio	$194.300.000 **M/CTE**
2. Adición - Otro Sí N° 01	$ 0, oo
3. Valor Final Contratado	$194.300.000 **M/CTE**
4. Valor Final Ejecutado	$194.300.000 **M/CTE**
5. Saldo a Favor del Municipio de Neiva	$ 0. oo
Saldo a Favor del Contratista	$ 0. oo

FECHA DE TERMINACION: 30 de septiembre de 2025

En Neiva, a los nueve (09) días del mes de diciembre dos mil veinticinco (2025), se reunieron **MARIA AMELIA MONRROY ORTEGON** Secretaria de Educación Municipal de Neiva (H), en calidad de supervisora del **CONTRATO DE COMPRAVENTA N° 1409 DE 2025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE NÈIVA y LA UT ALCALDIA NEIVA 2025A**; **CESAR AUGUSTO COQUECO** en calidad de apoyo a la supervisión del Contrato y el señor **OSCAR IVAN VILLEGAS SEGURA** identificado con la cedula de ciudadanía N° 1.075.290.303, de Neiva – Huila, como

Rep. Legal de **UT ALCALDIA DE NEIVA 2025A-**, en calidad de contratista; con el objeto de suscribir la presente **ACTA DE TERMINACIÓN.**

Para constancia se firma el presente documento en Neiva, a los nueve (09) días de diciembre del dos mil veinticinco (2025), por los que en ella intervinieron:

MARIA AMELIA MONRROY ORTEGON
Secretaria de Educación Municipal de Neiva
(H)
Supervisora

OSCAR IVAN VILLEGAS SEGURA
Rep. Legal de **UT ALCALDIA DE NEIVA 2025-** NIT. 901.960.490-2
Contratista

CESAR AUGUSTO COQUECO
Profesional Universitario SEM
Apoyo a la Supervisión

VIVIAN ROCIO MEDINA CHAUX
Reviso texto Jurídico
Abogado Contratista SEM